

Memoria de Actividades



2015

UVa

Universidad de Valladolid
Consejo Social



MEMORIA DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Valladolid, mayo 2016

ÍNDICE AÑO 2015

	<u>Página</u>
<i>Carta del presidente</i>	6-7
<i>Sometimiento de la Memoria del Consejo Social</i>	8
1) Composición del Consejo Social	9
2) Bajas y altas de Vocales	10
3) Comisiones del Consejo Social.....	10-13
4) Representantes del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad	13
5) Representación del Consejo Social en otros órganos de la Universidad	14-15
6) Participación del Consejo Social en otros órganos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	15
7) Aprobación del Plan Anual de Actuaciones Consejo Social 2015 -	16-17
8) Plan de Actividades de Promoción del Consejo Social 2015.....	18
9) Asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador	18-19
10) Tasas académicas de títulos propios	19-21
11) Presupuestos de la Universidad de Valladolid y de la Fundación General de los ejercicios 2014 y 2015.....	21-33
12) Enajenación de terreno de titularidad universitaria	33-34
13) Adquisición de inmueble a través de herencia realizada en favor de la Universidad de Valladolid.....	34-35
14) Ampliación de capital y modificación de Estatutos de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria	35-36
15) Convenios	36-37
16) Supresión y creación simultánea de centros universitarios	37-38
17) Criterios para la emisión de informes sobre nuevas titulaciones oficiales	38
18) Implantación nuevos títulos oficiales.....	39
19) Propuesta de estatutos de la Asociación de Universidades del Estado Español con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación.....	39-41
20) Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Universidad	41-42
21) Becas MEC de colaboración en tareas de investigación 2014-2015.....	42-43
22) Memoria del Consejo Social 2014	43

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL 2015

A) INFORMES Y REFLEXIONES

1. Reflexiones desde el Consejo Social: La oferta de titulaciones de la Universidad.....	44-46
2. Recomendaciones del Consejo Social de la Universidad de Valladolid para la elaboración del presupuesto de la Uva	46-48
3. Informe sobre inserción laboral de los egresados de la UVa	48-50
4. Aprobación de los criterios para la emisión de los informes sobre “Nuevas Titulaciones Oficiales”	50-52

5.	Informe diagnóstico del proceso de compras de bienes, servicios y suministros de la Universidad de Valladolid	52
6.	Estudio informe sobre la contribución socioeconómica de la Universidad de Valladolid..	53
B) RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
7.	Reuniones con responsables universitarios y visitas a centros	53-55
8.	Encuentros con los GIR y visitas a centros de investigación	55-57
C) RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL		
9.	Encuentros institucionales.....	57-58
10.	Visita a las instalaciones de Renault Valladolid.....	59
D) RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS		
11.	Participación en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.....	59-62
E) DIFUSIÓN		
12.	Catálogo de Servicios de la Actividad de Investigación de la UVa.....	63-64
13.	UVaINVESTIGA	64-66
14.	Redes Sociales	66-67
F) RECONOCIMIENTOS		
15.	Premio Consejo Social 2015	67-70
16.	Premios de Investigación Consejo Social 2015.....	70-75
17.	Premios de Innovación Educativa Consejo Social 2015	75-78
18.	Premios de Investigación y Sociedad del CEI Triangular – E ³ y de los Consejos Sociales de las Universidades de Burgos, León y Valladolid.....	80
19.	Certamen Empresario del Año	80-83
20.	Inauguración de la Galería de Deportistas Ilustres de la UVa	84-85
G) PROGRAMA DE BECAS		
21.	Convocatoria de las becas Consejo Social curso académico 2014-2015.....	85-86
22.	Encuentro con becarios del Consejo Social.....	87-88
23.	Galería de Becarios.....	88-89
H) APOYO AL EMPRENDIMIENTO		
24.	Premio de Creación de Empresas.....	90-91
25.	VII Taller de creación de empresas.....	92

26. Jornadas La voz de los emprendedores.....	92
---	----

I) OTRAS ACTIVIDADES

27. Desayunos Parque Científico-Consejo Social	93-94
28. Ayudas a congresos, seminarios y jornadas científicas.....	94
29. Otras colaboraciones	94
30. Asistencias a jornadas	95

ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL AÑO 2015

Acuerdos del Consejo Social año 2015	95-98
<i>Diligencia</i>	99

CARTA DEL PRESIDENTE



D. Gerardo Gutiérrez Fuentes

La Memoria de Actividades que tengo el honor de presentar da cuenta del trabajo desarrollado a lo largo de 2015 por todos los que conformamos el Consejo Social de la Universidad de Valladolid y a quienes desde estas líneas, y en primer lugar, quiero mostrar todo mi agradecimiento por su dedicación y apoyo.

Se trata de un documento que viene a constatar el importante papel que el legislador ha otorgado al Consejo Social como órgano de participación de la Sociedad en el Gobierno de la Universidad a través del ejercicio de una serie de competencias.

Unas competencias que incluyen, como uno de sus aspectos más importantes, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, lo que anualmente ejercemos desde el Consejo Social a través de la revisión y, en su caso, aprobación del presupuesto de nuestra Institución Académica.

Como en anteriores ejercicios, desde el Consejo Social hemos validado las cuentas anuales de la Universidad para 2015 al considerar que se ajustan a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

No obstante, y con el fin de avanzar en la mejora de la gestión de nuestra Institución Académica, hemos plasmado en un documento una serie de recomendaciones para la elaboración de los presupuestos de nuestra Universidad basadas en las consideraciones realizadas por los órganos de control externo en sus informes de fiscalización.

Entre otras recomendaciones, este documento incide en que la Universidad debe gestionar el proceso de elaboración del presupuesto de forma que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico y también considera que debe presentar los presupuestos consolidados y formular las cuentas generales consolidadas del grupo formado por la propia Universidad y las de sus fundaciones y entes dependientes.

Otro extremo en el que hacemos hincapié en ese documento, que recogemos en esta Memoria, es la necesidad de acometer un exhaustivo proceso de revisión de los gastos para mejorar la eficacia y la eficiencia del gasto público.

Para ahondar en esta línea, desde el Consejo Social también hemos puesto en marcha un Informe y Diagnóstico del proceso de compras de bienes, servicios y suministros de la Universidad que ponga la luz sobre sus debilidades e identifique las oportunidades de mejora que se puedan alcanzar. Este informe, del que también damos cuenta en la presente Memoria, está siendo desarrollado en tres fases y confiamos en

poder presentar sus conclusiones a lo largo del presente ejercicio 2016.

Sin abandonar el ámbito económico quiero destacar otra de las iniciativas que hemos iniciado en 2015 y que consiste en la elaboración de un estudio sobre la contribución socioeconómica de la Universidad de Valladolid a su entorno en sus principales ámbitos de actividad, como son la investigación, la formación del capital humano y las actividades de desarrollo y transferencia tecnológica.

Este estudio, que presentaremos a finales de 2016, es también reflejo de otra de las vertientes fundamentales de la razón de ser del Consejo Social y que es la de actuar como elemento de interrelación entre la Sociedad y la Universidad, promoviendo las relaciones entre una y otra.

Hacia ese fin hemos orientado gran parte de la actividad de nuestro Consejo Social en 2015 y prueba de ello es el programa de encuentros con los responsables de los centros académicos de la Universidad y Grupos de Investigación Reconocidos de nuestra institución. En ambos casos el objetivo principal ha sido el mismo: conocer de primera mano la realidad universitaria en todas sus vertientes.

Pero además, con las visitas a los GIR también cumplíamos con otro de los fines prioritarios de la actuación de nuestro Consejo Social tendente al fomento de la investigación aplicada que se desarrolla en la Universidad y su difusión y transferencia.

Una línea de actuación que hemos reforzado con la creación de una serie de iniciativas entre las que quiero destacar la edición del Catálogo de Servicios de la Actividad de Investigación de la UVa, que recoge todo el trabajo que desarrollan los GIR que operan en la Universidad y que hemos procedido a difundir entre colegios profesionales, instituciones y organizaciones empresariales para que el tejido productivo de nuestro entorno pueda aprovechar todo el esfuerzo investigador de la Universidad.

Junto a este catálogo, el portal UVaINVESTIGA ,que hemos creado para apoyar la difusión de la actividad de investigación de nuestra Universidad; la Galería de Becarios, que recoge el trabajo de los alumnos participantes en nuestro programa de ayudas para iniciarse en labores de investigación; los propios premios que anualmente otorgamos desde el Consejo Social o la presencia del Consejo Social en las Redes Sociales, son otras actuaciones que ahondan en ese objetivo de acercar la Universidad a la Sociedad.

No quiero terminar esta presentación sin destacar un aspecto que considero de la máxima relevancia y que sin duda condicionará el futuro de nuestras universidades como es el proceso de revisión del mapa de titulaciones que la Junta de Castilla y León está acometiendo en toda la Comunidad Autónoma y que también afectará a nuestra Institución Académica.

Desde el Consejo Social de la UVa estamos participando activamente a lo largo de este año 2016 en los grupos de trabajo que la Consejería de Educación ha constituido para abordar esta cuestión, cuya importancia ya destacamos con la elaboración del documento “Reflexiones sobre la oferta de titulaciones de la Universidad de Valladolid”, que presentamos públicamente en marzo de 2015.

Confiamos en que estos trabajos contribuyan a poner orden en el caótico mapa de titulaciones y culminen con una mejora de la oferta formativa de nuestra Institución Académica, atendiendo a la demanda global, económica y social presente y futura y combinando la idea de la eficiencia económica de los estudios con la de la rentabilidad social.

Valladolid, mayo de 2016

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes



D Pedro Valerio Fernández

Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valladolid

Excmos. e Ilmos. Sres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, tengo el honor de someter al Pleno del Consejo Social para su aprobación, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2015.

Valladolid, 26 de mayo de 2016

El Secretario del Consejo Social
Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Excmo. Sr. Presidente, Magfco., Excmos. e Ilmos. Sres. Vocales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

1.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL.- (*)

PRESIDENTE:	D. Gerardo Gutiérrez Fuentes
VICEPRESIDENTE:	D. Ernesto José Salas Hernández
VOCALES:	
* Del Consejo de Gobierno:	D. Daniel Miguel San José - Rector (<i>Miembro Nato</i>) D ^a Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General (<i>Miembro Nato</i>) D. Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente (<i>Miembro Nato</i>) D ^a Milagros Alario Trigueros (<i>Representante P.D.I.</i>) D. Antonio Alonso Rad (<i>Representante P.A.S.</i>) D. Rodrigo Nieto García (<i>Representante Estudiantes</i>)
* A propuesta O. Empresariales:	D ^a . Mercedes Arana Vidaurrazaga D. Juan Francisco Casado de Pablos D. Jesús Ciria Ciria D ^a . María Ángela de Miguel Sanz D. Juan Carlos García Marina del Olmo D. Miguel Ángel Miguel Bravo
* A propuesta Centrales Sindicales:	D ^a Carmen Álvarez Álvarez D. César Arenas Vázquez D. Jesús Goicoechea Torres D ^a Nuria González Escudero D. Julián Martínez Calderón D. Juan Carlos Roca Álvarez
* A propuesta Agencia de. Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial:	D. Jesús Jiménez Miguel
* A propuesta Consejería de Economía y Empleo:	D. Marceliano Herrero Sinovas
* A propuesta Consejería de Educación:	D. José Ramón Echevarría Ruiz D. Gerardo Gutiérrez Fuentes D. Alejandro Llorente Muñoz D. Luis Carlos Moro González D. Ernesto José Salas Hernández
* A propuesta Cortes Castilla y León:	D. José Rolando Álvarez Valbuena D. Alfonso Jiménez Rodríguez-Vila D. César Milano Manso
SECRETARIO:	D. Pedro Valerio Fernández
TÉCNICO ASESOR:	D ^a María Soledad Olmos Díaz
JEFE SECRETARÍA:	D. Luis Miguel de la Serna Satué
PERSONAL ADMÓN.:	D. Juan José Toquero Nieto

(*).- A fecha 31 de diciembre de 2015.-

2.- BAJAS Y ALTAS DE VOCALES.-

A lo largo del año 2015 se produjeron las siguientes bajas y altas de vocales:

- **Del Consejo de Gobierno:**

- Dña. Pilar Garcés García, como secretaria general de la Universidad, que causó baja como vocal nato, siendo sustituida en dicho cargo por Dña. Cristina Pérez Barreiro por suplencia.
- D. José Ángel Alonso Pérez, designado vocal en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, como representante de Estudiantes, que causó baja como vocal, siendo sustituido en dicho cargo por D. Rodrigo Nieto García.

- **De los Intereses Sociales:**

- D. José Félix Lizalde Angulo, designado vocal del Consejo Social a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que causó baja, siendo sustituido por Dña. María Ángela de Miguel Sanz.
- D. Laurentino Miguel Arroyo, designado vocal del Consejo Social a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que causó baja, siendo sustituido por Dña. Mercedes Arana Vidaurrazaga.
- D. Faustino Temprano Vergara, designado vocal del Consejo Social a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que causó baja, siendo sustituido por Dña. Nuria González Escudero (U.G.T.).
- D. Joaquín Díaz González, designado vocal del Consejo Social a propuesta de la Consejería de Educación, que causó baja, estando pendiente de sustitución.

3.- COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL.-

El artículo 22.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid establece que: *“El Consejo Social funcionará en pleno, en comisiones o en grupos de trabajo.”*

Por su parte, el artículo 22.3 del mismo Reglamento establece literalmente que *“Las Comisiones podrán ser de carácter estable o temporal y les corresponde analizar y estudiar los asuntos que son competencia del pleno, formulando las correspondientes propuestas y ejercer aquellas competencias que el pleno les delegue”.*

Finalmente, el artículo 24 del Reglamento establece que “*El número, denominación y competencias de las comisiones que se constituyan serán determinadas por el pleno, a propuesta del presidente*”.



Foto del Pleno del Consejo Social

El pleno de fecha 9 de julio de 2012 aprobó la denominación y composición de las Comisiones del Consejo Social. El Consejo Social se articula desde este momento en tres Comisiones de carácter estable denominadas: *Comisión Económica, Comisión Académica, Comisión de Relaciones Sociales*.

Mención aparte merece la *Comisión Permanente* que viene regulada por el artículo 23.1 del Reglamento donde se establece que “*Se constituirá una Comisión Permanente, presidida por el presidente del Consejo Social, y de la que además formarán parte el rector, los presidentes de las comisiones de carácter estable y el secretario, que actuará como tal en ella, con voz pero sin voto. Atendiendo a los temas a tratar, el rector podrá delegar su asistencia en el secretario general o en el gerente de la Universidad*”.

Dicha comisión, amén de lo que especifica el artículo 23.2 de dicho Reglamento: “*será la encargada de elaborar un plan anual de actuaciones, que comprenderá los planes a los que se refieren los apartados b), c) y e) del artículo 3.4 y que propondrá al pleno para su aprobación, del despacho de asuntos de trámite que no requieran la aprobación del pleno, de tratar asuntos de*

suma urgencia o de los que le delegue el pleno, debiendo informar de sus actuaciones en el siguiente Pleno del Consejo Social que se convoque”, ejercerá funciones de coordinación y preparación de las sesiones plenarias, así como de información, asesoramiento y asistencia al presidente, elaborará un plan anual de actuaciones que propondrá al pleno para su aprobación.

La composición de las comisiones del Consejo Social, a fecha 31 de diciembre de 2015, era la siguiente:

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Presidente: D. Jesús Jiménez Miguel

Vocales: D. Antonio Alonso Rad
D^a Carmen Álvarez Álvarez
D^a Mercedes Arana Vidaurrazaga
D. Jesús Goicoechea Torres
D. Alfonso Jiménez Rodríguez-Vila
D. Alejandro Llorente Muñoz
D. Miguel Ángel Miguel Bravo
D. Francisco Javier Zaloña Saldaña

Secretario: D. Pedro Valerio Fernández

COMISIÓN ACADÉMICA

Presidente: D. César Milano Manso

Vocales: D^a Milagros Alario Trigueros
D. Jesús Ciria Ciria
D. Juan Carlos García Marina
D. Marceliano Herrero Sinovas
D. Julián Martínez Calderón
D^a Cristina Pérez Barreiro
D. Juan Carlos Roca Álvarez

Secretario: D. Pedro Valerio Fernández

COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES

Presidente: D. José Ramón Echevarría Ruiz

Vocales: D. José Rolando Álvarez Valbuena
D. César Arenas Vázquez
D. Juan Francisco Casado de Pablos
D^a María Ángela de Miguel Sanz
D^a Nuria González Escudero
D. Rodrigo Nieto García
D. Luis Carlos Moro González

Secretario: D. Pedro Valerio Fernández

La Comisión Permanente del Consejo Social, por su parte, estuvo formada por los siguientes miembros:

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente:	D. Gerardo Gutiérrez Fuentes
Vocales:	D. José Ramón Echeverría Ruiz
	D. Jesús Jiménez Miguel
	D. Daniel Miguel San José
	D. Cesar Milano Manso
Secretario:	D. Pedro Valerio Fernández

4.- REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.-

Según reza en el artículo 37.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid “*la representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad estará compuesta por tres de sus miembros no pertenecientes a la comunidad universitaria*”.

En este mismo artículo, en su punto 2, se establece específicamente que: “*Formarán esta representación el presidente y dos vocales elegidos por el pleno por mayoría absoluta, a propuesta del presidente o de al menos ocho vocales*”.

De conformidad con lo establecido en la legislación anteriormente referida, la representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad a fecha 31 de diciembre de 2015 estaba formada por D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social; D. Cesar Milano Manso, presidente de la Comisión Académica del Consejo Social en sustitución de D. Ernesto José Salas Hernández, que cesa en esta representación; y por D. José Ramón Echeverría Ruiz, presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social en sustitución de D. José Rolando Álvarez Valbuena, que igualmente cesa en esta representación por Acuerdo del Pleno N°3/2015 de fecha 22 de enero de 2015.

5.- REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD.-

▪ **Fundación General de la Universidad (FUNGE)**

Conforme a lo establecido en el artículo 13.2 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad, D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, es miembro nato de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ocupando además el cargo de vicepresidente en los dos órganos colegiados: el Patronato, que es el órgano de gobierno y representación de la Fundación General, y el Consejo Ejecutivo, que es el órgano ejecutivo de la Fundación.

El artículo 15.2 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad establece además que *“El cargo de patrono que recaiga en persona física, que deberá tener plena capacidad de obrar y no deberá estar inhabilitada para el ejercicio de cargo público, habrá de ejercerse personalmente. Podrá actuar en nombre de quien fuera llamado a ejercer la función de patrono por razón de cargo que ocupare en otras entidades o instituciones, la persona a quien corresponda la sustitución; también se podrá delegar, con carácter permanente, el desempeño de sus funciones en otra persona dependiente de la entidad en la que desempeñaren el cargo por razón del que le corresponda ser miembros del Patronato.*

Cuando una persona jurídica sea elegida desempeñar el cargo de patrono, ésta deberá designar a la persona física que la represente.

No estableciéndose pues prohibición alguna sobre la delegación de la presencia del presidente del Consejo Social y, de acuerdo con dicho artículo, D. Gerardo Gutiérrez Fuentes designó a tales efectos a D. César Milano Manso, presidente de la Comisión Académica del Consejo Social.

▪ **Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid+D**

El artículo 13.2 de los Estatutos de la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid+D establece la composición del Patronato de la misma.

D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid por Acuerdo 4/2014, de 9 de enero de la Junta de Castilla y León es, conforme a lo regulado en dicho artículo patrono nato de la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid+D en función de su cargo y reuniendo los requisitos de capacidad requeridos por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y no concurriendo en él ninguna de las causas impositivas para ser miembro del Patronato de la Fundación.

Por otra parte, el artículo 15.4 de dichos Estatutos establece que *“Las personas físicas deberán tener plena capacidad de obrar y no deberán estar inhabilitadas para el ejercicio*

de cargo público, desempeñando personalmente sus cargos en el patronato. No obstante, en el caso de las personas físicas designadas por razón del cargo que ocuparen en otras entidades o instituciones, podrá actuar en su nombre la persona a quien corresponda legalmente la sustitución en dicho cargo. También podrán delegar, con carácter permanente, el desempeño de sus funciones en otra persona dependiente de la entidad en la que desempeñaren el cargo por razón del que les corresponde ser miembros del Patronato.

Cuando una persona jurídica sea elegida para desempeñar el cargo de Patrono, ésta deberá designar a la persona física que la represente”.

De acuerdo con dicho artículo, D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, tras su propia aceptación del cargo de patrono de la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid, no otorgó de momento a ningún miembro del Consejo Social la delegación para caso de ausencia.

6.- PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.-

Como órgano colegiado de gobierno de la Universidad de Valladolid, el Consejo Social participa en diversos órganos de dirección de distintos organismos de la Administración, entre los que cabe mencionar:

- Pleno del Consejo de Universidades de la Junta de Castilla y León.
- Comisión de Consejos Sociales del Consejo de Universidades de la Junta de Castilla y León.
- Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).
- Grupo de expertos para el estudio, realización de análisis y elaboración de propuestas para la definición del Mapa de Titulaciones Universitarias de Castilla y León., donde la representación del Consejo Social recae en la figura de D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid
- Consejo General del Patronato de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid del que, en virtud de sus Estatutos, D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, en su condición de presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, ostenta la figura de vocal del Patronato.
- Consejo de Deportes de la Universidad de Valladolid, donde la representación del Consejo Social recae en la persona de D. Juan Carlos García-Marina del Olmo, elegido por acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 29 de noviembre de 2010, habiendo sido prorrogado por el presidente en esta situación como interlocutor del Consejo Social en tema de deportes.

7.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES CONSEJO SOCIAL 2015.-

Siguiendo los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Revisado del Consejo Social 2009-2014, el Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión plenaria celebrada en fecha 22 de enero de 2015, aprobó su “*Plan Anual de actuaciones 2015*” con el fin de dar a conocer la actividad universitaria y fomentar la excelencia y la creación y transferencia de conocimiento.

Este plan contempla la realización a lo largo de este año de 65 acciones cuyos **objetivos principales** son:

- Impulsar iniciativas de mejora en la oferta académica tanto en titulaciones oficiales como títulos propios, la calidad de la docencia e innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, reconociendo las mejores prácticas.
- Estimular la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación, y su adecuación a las necesidades del territorio, con una mayor conexión con el tejido productivo.
- Proponer e impulsar medidas de eficiencia en los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.
- Asegurar la transparencia y buen gobierno en el proceso de rendición de cuentas, fomentando el desarrollo de un modelo de Universidad responsable y comprometida con su entorno.
- Y, por último, incrementar la presencia del Consejo Social en la Comunidad Universitaria y en la Sociedad y la difusión de las iniciativas y actividades emprendidas.

Para la consecución de los objetivos fijados, el plan establece cuatro **Ejes Estratégicos**:

1. Impulsar las relaciones con el entorno: comunidad universitaria, administración pública, organizaciones empresariales y sindicales, y otras instituciones.
2. Búsqueda continua de la eficiencia académica adaptada a las necesidades del entorno y la eficiencia de gestión interna y organizativa de los recursos.
3. Transparencia y Buen Gobierno, Rendición de cuentas, Potenciar el patrocinio y mecenazgo
4. Apoyo I+D+i – Emprendimiento

Estos ejes a su vez se distribuyen en tres **ámbitos de actuación**: la Comunidad Universitaria, el Entorno Social e Institucional y la Universidad – Empresa.

En cada uno de estos ámbitos se desarrollan líneas de actuación con distintas actividades, todo ello sin perjuicio de otras actuaciones que coyunturalmente puedan surgir.

Las diferentes comisiones del Consejo son las responsables de desarrollar y ejecutar el programa de actividades, correspondiendo a la Comisión Permanente no solo el desarrollo de sus propias actividades sino también velar por el cumplimiento de dicho plan con carácter general e informar al pleno del desarrollo del mismo.

El plan de actuaciones del Consejo Social de la UVa está presente para su consulta en: http://comunicacion.uva.es/export/sites/comunicacion/_documentos/PLAN-DE-ACTUACIONES-CONSEJO-SOCIAL-2015.pdf

El Plan de Actuaciones del Consejo Social viene regulado fundamentalmente por el siguiente marco de referencia legislativa:

- ✚ El artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), que establece que: *“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.”*
- ✚ El artículo 24.4 de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por Ley 12/2010, donde se establece que: *“El Consejo Social aprobará un Plan Anual de Actuaciones para:*
 - ✓ Promover las relaciones de la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional.
 - ✓ Promover las líneas de colaboración con las Administraciones públicas y las empresas y entidades privadas.
 - ✓ Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo a favor de la institución académica
- ✚ El artículo 3.4 de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

8.- PLAN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL 2015.-

Dentro de la planificación realizada anualmente por el Consejo Social, están las llamadas “Actividades de Promoción del Consejo Social” dotadas presupuestariamente y que se reflejan en la Actividad 423A.1.03 del presupuesto del Consejo Social para el año correspondiente.

Estas actividades plantean un doble objetivo. Por un lado, servir de apoyo a algunas actividades que, organizadas por vicerrectorados, centros o asociaciones de la Universidad, son de un indudable interés social y universitario y requieren un refuerzo económico para su realización. Es el caso de las “Subvenciones a la Organización de Congresos, Seminarios y Jornadas Científicas”, los premios “Certamen Empresario del Año”, el “Premio de Creación de Empresas” o las “Becas Consejo Social en tareas de Investigación”.

El segundo objetivo de estas actividades es aumentar la visibilidad y la proyección del Consejo Social hacia la Universidad y la Sociedad. Es el caso de actividades como los “Desayunos en el Parque Científico” entre empresas e investigadores universitarios, las “Mesas de Trabajo” o la “Galería de Deportistas Ilustres” de la Universidad de Valladolid, por citar algunos ejemplos.

Las Actividades de Promoción del Consejo Social para el año 2015 se relacionan más adelante incluidas en el detalle del Plan Anual de Actuaciones.

9.- ASIGNACIÓN SINGULAR E INDIVIDUAL DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.-

El artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencias del Consejo Social en materia de Personal: *“Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al personal docente e investigador contratado y al profesorado funcionario, previa valoración de los méritos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2014, de acuerdo con el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL nº 245 de fecha 20/12/2002), así como en el Decreto 85/2002, de fecha 27 de junio, sobre el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCyL nº 127 de fecha 3/07/2005), acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador y su remisión al Consejo Social para su aprobación.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2015, tras analizar dichas propuestas adoptó el Acuerdo por el que se aprobaba la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2015, atendiendo a los criterios establecidos bajo la misma reglamentación, aprobó una nueva propuesta de dichos complementos retributivos y la remitió al Consejo Social donde, en sesión de la Comisión Económica del Consejo Social celebrada en fecha 21 de septiembre de 2015 y por delegación expresa del pleno, se analizó dicha propuesta y la aprobó.

De dicha aprobación fue informado el Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 19 de noviembre de 2015 por D. Jesús Jiménez Miguel, presidente de la Comisión Económica.

10.- TASAS ACADÉMICAS DE TÍTULOS PROPIOS.-

La Ley Orgánica de Universidades, en el artículo 81.3.c) según su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *“Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar”*.

Por otra parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en el artículo 24.1.i) de su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”*.

Siguiendo lo establecido en este marco de legislación, en el año 2015 se aprobaron las siguientes tasas académicas:

Tasas académicas correspondientes a títulos propios de nueva implantación

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, aprobó la implantación de siete nuevos Títulos Propios de Especialista Universitario y remitió el tema al Consejo Social.

La Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del pleno, aprobó mediante Acuerdo 23/15 de fecha 13 de julio de 2015 las tasas académicas de los siguientes títulos propios:

- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “COACHING PERSONAL”.

- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*COACHING PROFESIONAL*”
- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERIA*”.
- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*DESARROLLO DE APLICACIONES DE MOVILIDAD SEGURA*”.
- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*DIRECCIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES*”.
- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO*”.
- ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*MERCADOS, TRADING E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA*”.

El mismo proceso se siguió tras la aprobación por el Consejo de Gobierno celebrado en fecha 25 de septiembre de 2015, de la implantación del título propio de Postgrado de Máster en “*Gestión de Empresas Agroalimentarias (MGEA)*”, y en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015 de la implantación del Título Propios de Posgrado de Magister en “*Habilidades para la Gestión del Patrimonio Cultural*”.

Las tasas de ambos títulos fueron aprobadas por Acuerdo 29/15 adoptado por la Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015.

Tasas académicas correspondientes a títulos propios de renovación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, acordó aprobar la renovación del Título Propio de Posgrado de Especialista Universitario en “*Educación Artística, Cultural y Ciudadanía*” y remitió el tema al Consejo Social para la aprobación de sus tasas académicas.

Con posterioridad, la misma Comisión Permanente del Consejo Gobierno de la Universidad, en sesión celebrada el día 17 de julio, acordó aprobar la renovación de cinco títulos propios que figuran relacionados a continuación y remitió el tema al Consejo Social para su estudio.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, por delegación expresa del pleno y tras analizar dicha propuesta, aprobó las Tasas Académicas de los siguientes Títulos Propios de renovación:

- T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*INGENIERÍA DE LA CLIMATIZACIÓN*”.
- T. P. DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “*VISIÓN POR COMPUTADOR (ON LINE)*”.
- T. P. DE MÁSTER EN “*DIRECCIÓN DE PROYECTOS*”.
- T. P. DE MÁSTER EN “*LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA*”.
- T. P. DE MÁSTER EN “*CUIDADOS PALIATIVOS*”.

Finalmente, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, esta vez en sesión de fecha 29 de septiembre de 2015, acordó aprobar la renovación de dos títulos propios y remitió la propuesta de tasas al Consejo Social para su estudio. La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó, por delegación expresa del pleno, el Acuerdo de aprobar las tasas académicas de los siguientes títulos propios de renovación:

- T. P. DE POSTGRADO DE MÁSTER EN “FISIOTERAPIA MANUAL Y OSTEOPATÍA”.
- T. P. DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN “HISTORIA Y ESTÉTICA DE LA CINEMATOGRAFÍA”

11.- PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.-

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD AÑO 2014

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 14.2 y en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece, referido al Consejo Social, que: “*Asimismo le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno*”.

Por su parte, el artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social el “*aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones*”.

Aprobado el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2014 por el Consejo de Gobierno en sesión celebra el día 2 de abril de 2014 y remitido el tema al Consejo Social, este lo aprobó en sesión plenaria de fecha 8 de abril de 2014 previo informe favorable de su Comisión de Economía.

Posteriormente, según Acuerdos 17/15 y 18/15, de fecha 25 de junio de 2015, el Pleno del Consejo Social se dio por informado de la aprobación por el Sr. rector de la Universidad de Valladolid de los Expedientes de Modificación Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico 2014 del Presupuesto de la Universidad.

Dichos expedientes consistían fundamentalmente en modificaciones presupuestarias por generación de créditos y se resumen en los siguientes expedientes:

- 2014/03A *Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe de 6.473,38 euros.*

- 2014/04A Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos y prestación de servicios por un importe global de 29.637,59 euros.
- 2014/05A Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe global de 19.684,82 euros.
- 2014/06A Prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 74.700,40 euros.
- 2014/07A Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe global de 32.312,58 euros.
- 2014/08A Aportaciones de personas naturales o jurídicas, prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 52.159,40 euros.
- 2014/09A Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe global de 77.594,37 euros.
- 2014/10A Prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 31.180,50 euros.
- 2014/11A prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 29.501,50 euros.
- 2014/12A Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe global de 234.501,68 euros.
- 2014/13A Transferencias de crédito entre diversos artículos de un mismo capítulo, altas/bajas de gasto por 80.000,00 euros, importe global 0 euros.
- 2014/14A Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe global de 141.653,24 euros.
- 2014/15A Aportaciones de personas naturales o jurídicas, prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 60.858,35 euros.
- 2014/16A Prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 14.751,42 euros.
- 2014/17A Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas por un importe global de 3.406.231,11 euros.
- 2014/18A Prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 12.675,29 euros.
- 2014/19A Aportaciones de personas naturales o jurídicas, prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 26.970,75 euros.
- 2014/20A Prestación de servicios y venta de bienes por un importe global de 12.091,42 euros.
- 2014/21A Transferencia de crédito entre diversos artículos de un mismo capítulo correspondiente al 45% de los 44 días de la paga extraordinaria de 2012, autorizado por

la Junta de Castilla y León (Orden del 16 de mayo 2014), aumento del gasto en 3.648,17 euros.

En igual fecha y en el mismo Pleno se aprobó igualmente el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria del ejercicio económico 2014, aprobado provisionalmente por el Rector y cuya aprobación definitiva corresponde al Consejo Social:

- *2014/22A, que corresponde a una incorporación de crédito por remanente no afectado por un importe global de 219.888,00 euros, ligado a la cofinanciación del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico.*

Liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio 2014

El Pleno del Consejo Social, también en reunión de fecha 25 de junio de 2015, aprobó la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio económico 2014.

Los datos más significativos correspondientes a esta liquidación, haciendo referencia en paralelo al ejercicio precedente para su mejor análisis, comparación y comprensión, son los siguientes:

- La liquidación se inicia con el **balance** que, a fecha 31/12/2014, refleja un activo total de 369.341.738,83 euros frente a los 351.590.095,04 euros del ejercicio precedente 2013.
- **El inmovilizado** alcanza la cifra de 300.208.057,57 euros.
- **El activo circulante** supone 69.133.681,26 euros, con una tesorería de 53.157.885,15 euros.
- Los **fondos propios** alcanzan un montante de 320.883.479,04 euros, **las provisiones para riesgos y gastos** 5.572.693,29 euros, **acreedores a largo plazo** 13.524.019,71 euros y **acreedores a corto plazo** 29.361.546,79 euros, con unos ajustes por periodificación por un montante de 18.536.920,06 euros.
- **La cuenta de resultados** presenta un nivel de ingresos de 179.801.395,03 euros y de gastos de 177.209.945,03 euros, lo que arroja un resultado positivo (ahorro) de 2.591.450,00 euros.

✚ A nivel de **INGRESOS** el estado de ejecución del presupuesto 2014 presenta el siguiente presupuesto definitivo:

- **Tasas, precios públicos y otros ingresos:** 36.858.384,94 euros, con grado de ejecución del 102,52%.
- **Transferencias corrientes:** 128.102.422,80 euros, con grado de ejecución del 99,37%.
- **Ingresos patrimoniales:** 404.551,30 euros, con grado de ejecución del 200,05%.
- **Enajenaciones. Inversiones reales:** 2.263,76 euros, con grado de ejecución del 125,06%.
- **Transferencias de capital:** 11.067.094,01 euros, con grado de ejecución del 116,27%.
- **Activos financieros:** 21.688.965,78 euros que corresponde fundamentalmente a un Remanente de Tesorería definitivo de 21.568.965,78 euros.
- **Pasivos financieros:** 1.179.549,99 euros con grado de ejecución del 74,68%.
- **El nivel de presupuesto definitivo de ingresos** alcanza el montante de 199.303.232,58 euros con derechos liquidados por 179.742.820,13 euros, que ofrece un grado de ejecución de 90,19%.

✚ A nivel del apartado de **GASTOS** la ejecución del presupuesto gastos arroja las siguientes cifras de presupuesto definitivo

- **Gastos de personal:** 129.296.854,00 euros ,con grado de ejecución de 96,79%.
- **Gastos corrientes en bienes y servicios:** 27.647.269,13 euros, con un grado de ejecución de 76,02%.
- **Gastos financieros:** 29.000,00 euros, con un grado de ejecución de 58,08%.
- **Transferencias corrientes:** 9.162.065,58 euros, con un grado de ejecución de 62,49%.
- **Inversiones reales:** 32.813.033,07 euros, con un grado de ejecución de 43,89%.
- **Activos financieros:** 215.010,00 euros, con un grado de ejecución de 48,95%.
- **Pasivos financieros:** 140.000,00 euros, con un grado de ejecución de 52,63%.
- **El total del presupuesto definitivo de gastos** alcanza la cifra de 199.303.232,58 euros, con un grado de ejecución de 83,53%

Los remanentes arrojan en el presupuesto de gastos una cuantía de 32.818.384,61 euros y en el de ingresos 2.008.553,33 euros que, con el remanente de ejercicios anteriores de 22.371.144,79 euros, alcanza un montante total de 57.198.082,73 euros.

En relación con el ejercicio precedente, los derechos liquidados se han incrementado un 1,31%, pasando de 179.742.820,13 a 177.413.268,98 euros, y las obligaciones reconocidas han disminuido un 1,89%, al pasar de 169.694.815,36 a 166.484.847,97 euros.

El presupuesto quedó pendiente del informe definitivo de auditoría de cuentas del ejercicio presupuestario 2014, cuya ejecución y responsabilidad corresponde al Servicio de Intervención de la Junta de Castilla y León, y de su posterior aprobación, si procede.

Informe de auditoría del presupuesto de la Universidad del ejercicio 2014

El artículo 24.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencias del Consejo Social de carácter económico el aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad, sus cuentas anuales y las de las entidades dependientes de la misma, así como supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad y el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquella, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 29 de mayo de 2015, aprobó la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

Asimismo, el Pleno del Consejo Social, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, tras analizar el tema, adoptó el Acuerdo 19/15 por el que se aprobaba dicha liquidación, quedando pendiente el Informe definitivo de auditoría correspondiente a dicho presupuesto.

Finalmente, el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, tras analizar el documento del Informe definitivo de Auditoría de Cuentas del ejercicio presupuestario 2014 de la Universidad, que había sido informado también favorablemente por su Comisión de Economía, adoptó el Acuerdo 32/15 por el que aprobó dicho dictamen.

El retraso del informe con respecto al ejercicio al que corresponde (2014) se debe a la demora en el inicio en las actuaciones del órgano interventor.

Un hecho a destacar en este informe de auditoría, realizado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad (Consejería de Economía y Hacienda), es se contempla la subsanación de la mayor parte de las salvedades que aparecían en el dictamen correspondiente al ejercicio anterior como eran:

- a) No inclusión de los fondos bibliográficos en el epígrafe de inmovilizado.

- b) No inclusión en la Memoria de la información relativa a las transferencias corrientes concedidas.
- c) No inclusión de información relativa al cambio de criterio de contabilización de determinados ingresos.
- d) No indicación en la Memoria del cambio de criterio de contabilización en los supuestos de ingresos de alumnos que optan por diferir el plazo de pago de las matrículas en periodos posteriores al cierre del ejercicio.
- e) Contabilización del importe deducible de las cuotas soportadas del Impuesto del Valor Añadido correspondiente a una parte de las adquisiciones sujetas al régimen de prorata como gasto del ejercicio.

Por lo demás, el informe de Auditoría 2014 contempla la misma estructura que la de ejercicios precedentes: introducción, objetivo y alcance del trabajo, resultados del trabajo, opinión y asuntos que no afectan a la opinión.

El resultado del apartado “Fundamentos de la opinión favorable con salvedades”, se sustenta exclusivamente en el apartado D.7.1 “Información sobre las inversiones financieras en capital” de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid que no incluye la entidad SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E., tal y como establece en el apartado II Modelos de cuentas anuales de la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

Esta única salvedad reseñada puede ser debida a diferentes motivos, ya que es preciso remontarse al año 95-96. Uno de ellos hace referencia a la escritura de constitución de la Agrupación SIGMA Gestión que refleja la aportación de 3.000.000 pts. por parte de la Universidad de Valladolid, lo que no figura en su contabilidad de ese ejercicio, circunstancia esta que no ha sido tenida en cuenta por los auditores de los ejercicios anteriores.

Al no tener esa aportación contabilizada, la Universidad de Valladolid ha adoptado en los diferentes ejercicios el criterio de no reflejar en la memoria de cuentas anuales el patrimonio a su favor que reflejan las cuentas anuales de la entidad SIGMA, por un criterio de prudencia basado en las normas de valoración y los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

Excepto esta salvedad, la opinión de los auditores es que el informe es positivo. Así, las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio 2014 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera o el balance de situación a fecha 31 de diciembre de 2014, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

En el apartado de los “Asuntos que no afectan a la opinión de los auditores” se indica el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2014, tanto por la inexistencia de un programa de trabajo, como por el alcance de los procedimientos desarrollados.

En este sentido aclarar que desde septiembre del pasado año se empezó a trabajar en la elaboración de un Programa de Trabajo, el cual fue aprobado con fecha 2 de febrero de 2015 mediante resolución rectoral.

En dicho programa se detallan tanto los diferentes aspectos a comprobar en la tramitación de los distintos tipos de gasto, como la obligación de emitir un informe anual detallado sobre las actividades llevadas a cabo por el Servicio de Control Interno, en el que se recoja un resumen de sus actividades y en el que se reflejen tanto las principales observaciones y recomendaciones de los procedimientos de fiscalización limitado previo como un resumen de las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría.

Liquidación del presupuesto de la FUNGE ejercicio 2014

El artículo 24.1.e) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el “*aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes de la misma.*”

En referencia al informe de auditoría (ATTEST) de las Cuentas Anuales de la Fundación General del año 2014 hay que señalar que las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la FUNGE a fecha 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Con respecto al Balance de Situación hay que resaltar la reducción del montante global de activo en 1.124.627 euros como consecuencia de la minoración de la actividad de la fundación.

En el apartado de Fondos Propios, el excedente del ejercicio es de 943.209 euros, siendo negativo en 61.199 euros el resultado de explotación y positivo en 1.004.408 euros el resultado financiero. Esta circunstancia, en relación con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), sitúa a la Fundación General sin equilibrio presupuestario y, por tanto, debe ser objeto de medidas para que en el ejercicio económico 2015 no se produzca esta desviación.

Del excedente del ejercicio (943.209 €) está pendiente de abono a la Universidad de

Valladolid una cantidad de 425.000 euros en concepto de donación, con lo cual esta cantidad se quedaría en un importe neto de 518.209 euros.

El análisis de las cuentas de pérdidas y ganancias presenta una disminución de un 14,5% en los ingresos respecto del ejercicio precedente; los gastos, a su vez, han descendido en la misma proporción, si bien se evidencian síntomas de incertidumbre en el Centro de Idiomas y la tendencia negativa año a año del IOBA.

Finalmente destacar que los resultados ordinarios han disminuido un 2% al registrar pérdidas los últimos cuatro años y si se corrigen, teniendo en cuenta la cifra pendiente de retorno a la Universidad en forma de donación, el déficit de la actividad se eleva a 486.199 euros.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 25 de junio de 2015, tras analizar la documentación correspondiente, encontrándola conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el Acuerdo 16/15 por el que aprobó la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD AÑO 2015

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 14.2 y en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril establece, referido al Consejo Social, que: *“Asimismo le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno”*.

Por su parte, el artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social el *“aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”*

Aprobado el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2015 por el Consejo de Gobierno en sesión celebra el día 27 de marzo de 2015 y remitido el tema al Consejo Social, este, en sesión plenaria de fecha 9 de abril de 2015, previo informe favorable de su Comisión de Economía, aprobó dicho presupuesto.

El Presupuesto de la Universidad ha sido elaborado en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Universidades y de los artículos que al mismo hacen referencia en los Estatutos de la Universidad y está de acuerdo y conforme a los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

El presupuesto es público, único y equilibrado, y comprende la totalidad de sus ingresos y gastos, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera. Resaltar finalmente que la gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y con arreglo a lo que disponen la Ley Orgánica de Universidad, la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y otras normas aplicables, aprobando un límite de gastos no financieros por cuantía de 198.592.680 euros.

La autorización de la oficina económica de la Consejería de Educación se produjo en fecha 16 de marzo de 2015, una vez finalizado el proceso de negociación de las diferentes mesas. El presupuesto que se presenta alcanza la cifra de 182.645.586 euros, lo que supone un incremento del 2,33% respecto al ejercicio anterior y, evidentemente, está muy por debajo del techo de gasto no financiero.

Las normas generales de ejecución presupuestaria están incluidas en el primer capítulo del presupuesto, páginas 9 a 36, y han sido objeto de adecuación respecto a años anteriores tanto a la Ley de Hacienda y del Sector Público en Castilla y León, como a la Ley de Contratos del Sector Público.

Para tener una visión más global y repasando la historia más reciente del presupuesto, recordemos que el presupuesto del 2012 ya sufrió un decrecimiento del -6,1% con respecto al presupuesto del año 2011, cuyo presupuesto inicial ascendió a la cantidad de 195.687.866 euros, lo que significaba 11.876.202 euros menos, y que a su vez en el ejercicio 2011 el presupuesto inicial también sufrió una disminución que representó un -5,09% (frente al 2,13% de incremento del ejercicio anterior).

En resumen, el presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2015 mantiene en su estructura y contenido una situación económico-financiera saneada.

Ingresos

En lo referente al apartado de Ingresos del mismo cabe hacer referencia a los siguientes puntos, reseñando, al detalle y de forma pormenorizada, cada una de las partidas, su contenido y su comparación con el ejercicio precedente:

- Los ingresos correspondientes al Capítulo 3º: *Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos*, ascendieron a la cantidad total de 35.553.000 euros, lo que representa el 19,47% de los ingresos totales, frente a los 36.676.000 y el 20,55% del año anterior, es decir, -1.123.000 euros menos.
- Los ingresos correspondientes al Capítulo 4º: *Transferencias Corrientes*, alcanzaron la cifra de 128.193.143 euros (frente a los 126.804.119 euros, lo que supone el 70,19% del total de ingresos, frente a los 126.804.119 euros y el 71,04% del año anterior. En el año 2015 supone un incremento de 1.389.024 euros.

- Los *Ingresos Patrimoniales*, correspondientes al Capítulo 5º, ascendieron a 240.000 euros, un 0,84 del total de los ingresos, frente a los 238.000 euros es decir el 0,13% de los ingresos del año 2014. En el año 2015 supone un incremento de 2.000 euros.
- El capítulo 7º *Transferencias de Capital* alcanzó la cantidad de 9.224.460 euros, frente a los 9.333.170 euros del ejercicio anterior, lo que supone el 5,05% de los ingresos totales, frente al 5,23% del año 2014, y una variación de 108.710 euros menos, es decir el -1-16%.
- Los *Activos Financieros* correspondientes al Capítulo 8º alcanzaron 9.306.313 euros, el 5,10% del total de ingresos, frente a los 5.137.908 euros del 2014, lo que supone un incremento de 4.168.405 euros o, lo que es lo mismo, una variación positiva del 81,13%. Frente a 2014.
- Y finalmente, los *Pasivos Financieros* del Capítulo 9º sumaron 128.670 euros, frente a los 300.000 euros del año 2014, lo que supone un 0,07% del total de ingresos y una variación de -171.330 euros o lo que es lo mismo un 57,11% menos que en 2014.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO



Reagrupando y resumiendo, el Capítulo de Ingresos se simplifica de la siguiente manera:

- Recursos propios (capítulos 3 y 5): Tasas y Precios Públicos por un montante de 35.553.000 euros e Ingresos Patrimoniales de 240.000 euros.
- Recursos externos (capítulos 4, 7 y 9): Transferencias Corrientes de 128.193.143 euros, Transferencias de Capital de 9.224.460 euros y Pasivos Financieros de 128.670 euros.
- Ingresos Operaciones Financieras (capítulo 8): Activos financieros 9.306.313 euros, Tasas, Precios Públicos de 25.000 euros.

En cuanto a los ingresos por su fuente de financiación, el 19,58% del total del presupuesto, es decir 35.768.000 euros (frente al 20,67%, es decir 36.889.000 euros) corresponden a *Recursos Propios (servicios docentes universitarios, servicios no docentes y otros recursos propios)*.

La Financiación Externa (financiación estatal, de las comunidades autónomas, de entidades locales, de la Unión Europea, financiación privada y financiación de otras entidades) ascendió a un total de 137.546.273 euros frente a los 136.437.289 euros de 2014 (el 75,31% del total de ingresos frente al 76,44% del presupuesto del año 2014);

A su vez, un total de 9.331.313 euros, frente a los 5.162.908 euros de 2014 (el 5,11% del 2015 frente al 2,89% del 2014), correspondieron a *Otros Recursos (reintegros de ejercicios cerrados, remanente de tesorería y reintegros de préstamos)*.

El *Total General* de ingresos, como ya anticipamos, es de 182.645.586 euros.

Gastos

El capítulo de gastos se presenta por programas y subprogramas:

- El *Programa de enseñanzas universitarias* representa el 85,40% del total de los gastos, alcanzando el montante de 155.971.758 euros, con un incremento de 1,77% respecto al ejercicio anterior.
- El *Programa de investigación científica* representa un 8,28% del total de gastos y un montante de 15.117.814 euros, con un incremento del 6,01% respecto a 2014.
- Por último, el *Programa de otras actividades y servicios* figura con un montante de 11.556.014 euros.

Para cada una de las partidas se explica con detalle su destino, muy especialmente los gastos de personal, así como el nivel de subvención de la Junta de Castilla y León que, según los ajustes trasladados, pasan de 117 millones de euros en 2014 a 116,6 millones de euros en 2015.

A modo de resumen, algunos aspectos a destacar del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio presupuestario 2015 en comparación con el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 con son los siguientes:

- El Capítulo I de *Gastos de Personal*, con una cifra de 129.779.137 euros, el 71,06% del total, se lleva el mayor porcentaje de gastos del Presupuesto (frente a los 129.261.854 euros del ejercicio anterior, es decir 517.283 euros menos, lo que representa el 0,40%).)
- El Capítulo 2º, *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios*, alcanzó la cifra de 24.739.808 euros es decir el 13,55% del total del Presupuesto de gastos (frente a los 24.575.428 euros del 2014, lo que supone un incremento de 164.380€(el 0,67%).)

- En el Capítulo 3º, *Gastos Financieros*, el presupuesto de 2015 fue de 37.000€ el 0,02% del total del presupuesto, frente a los 29.000€ del año 2014. Son 8.000€ más, lo que supone un 27,59% respecto al 2014).
- El Capítulo 4º, *Transferencias Corrientes*, alcanzó la cifra de 5.961.990€, es decir el 3,26% del Presupuesto, frente a los 5.680.165 euros del 2014, lo que supone 281.825€ el 4,96% más.

El total de las Operaciones Corrientes (Capítulos 1º+2º+3º+4º) es igual a 160.517.935 euros, es decir el 87,89% del total del Presupuesto de gastos.

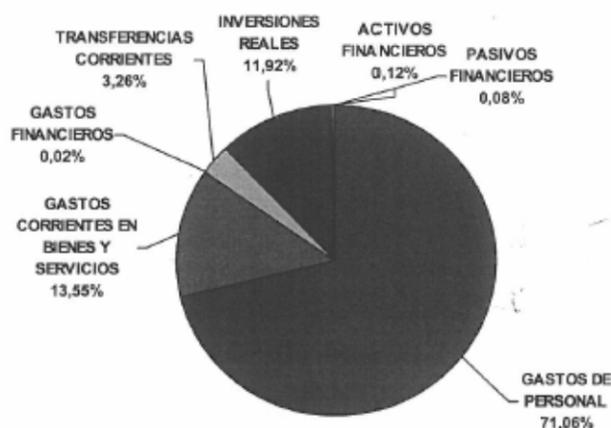
- El Capítulo 6º, *Inversiones Reales* ascendió a 21.772.641€ el 11,92% del total del presupuesto (frente a los 18.587.740€ de 2014, lo que supone un incremento de 3.184.901€ el 17,13%).

El total de las Operaciones de Capital (Capítulo 6º) es igual a 21.772.641 euros, es decir el 11,92% del total del Presupuesto de gastos.

- El capítulo 8º, *Activos Financieros*, tuvo un montante de 215.010 euros, el 12,0% del presupuesto de gastos, (y la misma cantidad que en el año 2014).
- Y el Capítulo 9º, *Pasivos Financieros*, sumó un importe de 140.000 euros, el 0,08% del total del capital de Gastos (e igual cantidad que el año anterior).

Finalmente, el total de las Operaciones Financieras (Capítulo 8º+9º) es igual a 355.010 euros, es decir el 0,20% del total del Presupuesto de gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO



Como conclusión podemos resaltar que se cumplen todos los requisitos legales de tope presupuestario, limitación de plantillas, sostenibilidad económico-financiera, etc. Se trata un año más de un presupuesto restrictivo y equilibrado, lo que ha implicado adoptar medidas, ajustar y

reducir aquellos gastos que no supusieran un problema para garantizar las prestaciones obligatorias de los servicios universitarios.

Expedientes de modificación

El Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de fecha 29 de mayo 2015, aprobó los expedientes de modificación presupuestaria 1A/2015, 2A/2015 y 3A/2015 y remitió el tema al Consejo Social, el cual, en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2015 y a propuesta de su Comisión Económica, los aprobó.

Estos tres expedientes se pueden resumir en los siguientes datos:

- *El expediente 2015/1A es relativo a tesorería afectada: 13.324.538,69 euros frente a los 13.016.213,79 euros de 2014, de los que aproximadamente 9,8 M€ son de Proyectos de Investigación, 3,1 M€ son de Relaciones Internacionales + Millán Santos+ Universidad de la Experiencia y 0,3 M€ de Enseñanzas Universitarias.*
- *Los Expedientes 2015/02A y 2015/03A se corresponden con la incorporación de crédito por remanente no afectado, es decir, recogen los gastos comprometidos y/o reservados y se corresponden con las cantidades de 3.542.712,84 euros y 743.512,28 euros, respectivamente.*

12.- ENAJENACION DE TERRERO DE TITULARIDAD UNIVERSITARIA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión plenaria de fecha 4 de julio de 2013, acordó aprobar definitivamente la división del área de actuación urbanística denominada APE 13 “Avenida Valle del Río Esgueva” en dos unidades diferenciadas de actuación: unidad de actuación UA 13A y unidad de actuación UA 13B.

Formando parte de la unidad de actuación UA 13 A se encuentra una porción de terreno de titularidad universitaria que posee una superficie de 151,90 m², porción que es parte integrante de la finca con referencia catastral 8038138UM5183G00010E.

Atendiendo a que:

- 1) La gestión urbanística de la referida unidad de actuación ha de llevarse a cabo mediante el sistema de compensación, en el que los propietarios, constituidos en Junta de Compensación, asumen el papel de urbanizadores.
- 2) Los estatutos de la referida Junta de Compensación fueron aprobados definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2014 y fueron publicados en el BOCyL del día 10 de diciembre de 2014.
- 3) La Junta de Compensación se constituyó el día 8 de enero de 2015 ante el notario D. Pablo

Fernández-Prida.

- 4) A tenor de lo estipulado en el artículo 81.1 d) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, publicada la aprobación de los estatutos todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación.
- 5) El artículo 81.1 e) de la anterior ley establece que, a partir de la publicación de los estatutos, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación pueden solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma, siendo el ayuntamiento quien ha de iniciar el procedimiento de expropiación.
- 6) La gestión urbanística descrita no se corresponde con los fines que legal y estatutariamente tiene atribuidos la Universidad de Valladolid.
- 7) El artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001 dispone que los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los bienes muebles de extraordinario valor serán acordados por la Universidad con la aprobación del Consejo Social.
- 8) El artículo 24.4.h) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León establece como competencia del Consejo Social aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos previstos en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable a dichos actos.
- 9) El artículo 222 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados mediante Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, establece que el ejercicio de las facultades patrimoniales, por lo que respecta a la afectación y desafectación de los bienes de dominio público y a los actos de adquisición y enajenación de los bienes patrimoniales de carácter inmueble, corresponde al Consejo de Gobierno, previa autorización del Consejo Social. La porción de terreno afecto a la actuación urbanística antedicha posee el carácter de bien patrimonial.

Y en aras a cuanto antecede, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2015, adoptó el Acuerdo por el que se *“autoriza la enajenación a través de la expropiación prevista en el artículo 81.1.d) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, de la porción de terreno de titularidad universitaria con superficie de 151,90 m², afectada por la actuación urbanística contenida en la unidad de actuación denominada UA 13A.”*

13.- ADQUISICION DE INMUEBLE A TRAVES DE HERENCIA REALIZADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

El día 27 de octubre de 2008 se otorgó ante Notario un testamento abierto en el que como cláusula segunda “Institución de Herederos” se designa como heredera de todos sus bienes, salvo la legítima legalmente establecida, a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid y

por ende según lo establecido en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, a la propia Universidad de la que forma parte dicha facultad.

En relación con el destino que haya de darse a los bienes finalmente adquiridos por la Universidad de Valladolid, el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, dispone que *“los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los bienes muebles de extraordinario valor serán acordados por la Universidad con la aprobación del Consejo Social”*.

Por su parte, en el artículo 24.4. h) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León establece como competencia del Consejo Social *“aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos previstos en el artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable a dichos actos”*.

En este sentido, considerando que las necesidades de gestión de esta Institución abonan la transformación en una cantidad líquida de los bienes inmuebles que finalmente se adquieran en condominio, resulta procedente por razones de economía procedimental aprobar en este mismo acuerdo el correspondiente acto de enajenación en relación con los bienes inmuebles que, como resultado de la partición hereditaria según lo previsto en los artículos 1.051 y siguientes del Código Civil, le sean asignados a la Universidad de Valladolid en condominio con el legatario también instituido en las disposiciones del testamento mencionado.

Por cuanto antecede, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015, con informe previo favorable de su Comisión de Economía, adoptó el acuerdo de:

“Primero.- Autorizar la aceptación a beneficio de inventario por la Universidad de Valladolid de la herencia que, en virtud de testamento y conforme al régimen legal aplicable, le corresponde.

Segundo.- Autorizar, cumplidas las formalidades legalmente exigibles y para el caso en que se llegue a un acuerdo entre la Universidad como heredera y el legatario, la venta de la parte de cualquier inmueble que, en virtud del testamento arriba citado, haya sido adquirido pro indiviso entre ambos.”

14.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA.-

El artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y por el RD 14/2012, de 20 de abril sobre la “creación de Fundaciones u otras personas jurídicas” prevé la intervención del Consejo Social en los términos siguientes: *“Para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, por sí solas o en colaboración con otras*

entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable”...”La dotación fundacional o la aportación al capital social y cualesquiera otras aportaciones a las entidades que prevé el párrafo anterior, que se realicen con cargo a los presupuestos de la Universidad, quedarán sometidas a la normativa vigente en esta materia”.

Por su parte el artículo 222.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid establece que: *“La enajenación de los títulos representativos de capital, propiedad de la Universidad en empresas mercantiles, o los derechos de suscripción que le correspondan requerirá la aprobación de Consejo de Gobierno, previa autorización del Consejo Social”.*

En fecha 8 de octubre de 2014, la Secretaría General de esta Universidad trasladó al Consejo Social para su aprobación el Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2014, por el que se aprobaba la modificación del capital social y los estatutos de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, al integrarse en dicha agrupación la Universidad de VIC – Universidad Central de Cataluña.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 22 de enero de 2015, tras analizar dicha propuesta y con el informe favorable de su Comisión Económica, adoptó el acuerdo por el que se autoriza a la Universidad a modificar el capital social y los estatutos de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria tras la incorporación de la Universidad de VIC – Universidad Central de Cataluña.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, acordó aprobar la modificación de capital social y los estatutos de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria tras la incorporación de la Universidad de Burgos.

Trasladado el tema al Consejo Social, este, en sesión plenaria celebrada en fecha 19 de noviembre de 2015, tras analizar dicha propuesta y con el informe favorable de su Comisión Económica, adoptó el acuerdo por el que se autorizaba a la Universidad de Valladolid a modificar el capital social y los estatutos de dicha Agrupación.

15.- CONVENIOS.-

El artículo 24.3.4) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia del Consejo Social en materia de gestión universitaria el *“informar la adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional mediante la aprobación del correspondiente convenio”.*

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en su reunión de 19 de marzo de 2014, acordó informar favorablemente la solicitud de adscripción de la Escuela Universitaria del Deporte de Soria y remitirla al Consejo Social para que este emitiera el preceptivo informe sobre la propuesta del Convenio de Adscripción de la Escuela Universitaria del Deporte de Soria, a suscribir entre “*Iniciativas Deportivas y Culturales S.L.*”, (entidad promotora del Centro) y la Universidad de Valladolid.

La Comisión Académica del Consejo Social, en reunión de fecha 25 de marzo de 2015 y por delegación expresa del pleno, informó favorablemente dicha solicitud de adscripción en los términos recogidos en la propuesta del preceptivo convenio para impartir estudios conducentes a títulos oficiales en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La misma Comisión del Consejo de Gobierno, en reunión de igual fecha, acordó informar favorablemente la solicitud de desadscripción de la Escuela Universitaria de Magisterio “Fray Luis de León” y remitir dicho tema al Consejo Social.

Examinada y analizada dicha propuesta por la Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 25 de marzo de 2015, esta, por delegación expresa del pleno, adoptó el acuerdo de informar favorablemente el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Archidiócesis de Valladolid, titular de la Escuela Universitaria de Magisterio “Fray Luis de León” de Valladolid, para rescindir el Convenio de Colaboración Académica vigente entre ambas instituciones, suscrito con fecha 25 de enero de 1980 y adenda de 16 de julio de 2012, en el marco del procedimiento para la desadscripción del centro por la Junta de Castilla y León.

16.- SUPRESIÓN Y CREACIÓN SIMULTÁNEA DE CENTROS UNIVERSITARIOS.-

La extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas) y, a su vez, la desaparición de la anterior distinción entre escuela universitaria, que impartían títulos de diplomado, y facultades, que impartían al menos algún título de licenciado, vino motivada por la nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales, compuesta por estudios de grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), máster y doctorado.

En este sentido, el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: “*La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social*”.

El Consejo de Gobierno, atendiendo a estos criterios legalmente establecidos, en sesión de

fecha 30 de abril de 2015 y a propuesta del centro implicado, acordó proponer a la Junta de Castilla y León la supresión de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria y la creación de la Facultad de Fisioterapia de Soria.

La Comisión Académica del Consejo Social, en su reunión celebrada el día 25 de mayo de 2015, por delegación expresa del pleno, adoptó el acuerdo por el que informaba favorablemente la propuesta de supresión de la Escuela Universitaria de Fisioterapia, perteneciente al Campus Universitario de Soria de la Universidad de Valladolid, y la creación simultánea de la Facultad de Fisioterapia, igualmente en Soria.

Posteriormente, la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP) del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 22 de mayo de 2015, informó favorablemente la propuesta de extinción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la creación de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid y solicitó el preceptivo informe del Consejo Social.

Por su parte, el Pleno del Consejo Social, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2015, adoptó el acuerdo por el que informaba favorablemente la propuesta de supresión de la escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la creación simultánea de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid.

17.- CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE NUEVAS TITULACIONES OFICIALES.-

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, texto consolidado tras la modificación realizada por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece que *“la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Con el fin de explicar los criterios que empleará para la emisión de dichos informes, el propio Consejo Social de la Universidad de Valladolid ha elaborado un documento que permitirá conocer la naturaleza de su valoración a quienes participen en el diseño de las nuevas titulaciones y que será la propia de un órgano cercano a las necesidades presentes y futuras de la Sociedad y también próximo al entorno empresarial y profesional de la Universidad.

Así, la Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 25 de marzo de 2015, por delegación expresa del pleno, adoptó el acuerdo por el que se establecen las bases y criterios que el Consejo Social de la Universidad de Valladolid empleará en adelante para la emisión de los preceptivos informes sobre nuevas titulaciones oficiales.

18.- IMPLANTACIÓN NUEVOS TÍTULOS OFICIALES.-

Como ya hemos mencionado anteriormente, el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece, refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado, que: *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia del Consejo Social el *“informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*. Dicha legislación es aplicable tanto para grados como másteres y doctorados.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015, acordó proponer la implantación del Máster en *“Nanociencia y Nanotecnología Molecular”* en la Universidad de Valladolid y remitió la documentación al Consejo Social. La Comisión Académica del mismo, tras examinarla y en sesión de fecha 9 de noviembre de 2015, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social, adoptó el acuerdo de informar favorablemente la citada propuesta de implantación.

19.- PROPUESTA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO ESPAÑOL CON TITULACIONES OFICIALES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.-

En fecha 26 de mayo de 2015 se recibió traslado desde la Secretaría General de la Universidad de la propuesta de estatutos de la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación, CCDUTI), para su estudio y aprobación, si procede, por parte del Consejo Social antes de su traslado al Consejo de Gobierno. A su vez, se adjuntó informe favorable de los Servicios Jurídicos de la Universidad a la citada propuesta de estatutos.

El derecho de asociación viene regulado, junto con las demás normas de general y pertinente aplicación al caso, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

Al amparo de dicho marco legislativo la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su reunión celebrada el día 17 de junio de 2015, y por delegación expresa del pleno adoptó el acuerdo por el que se aprobaba la propuesta de estatutos de la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (Conferencia de centros y Departamentos de Traducción e Interpretación, CCDUTI).



La asociación se constituye por tiempo indefinido y su ámbito territorial de acción se extiende a la totalidad del estado español. Tendrá su sede en la universidad que ostente en ese momento la presidencia y está formada por tres tipos de miembros: miembros de pleno derecho, miembros asociados y miembros colaboradores.

Entre los objetivos fundamentales de esta asociación cabe destacar:

- 1.- Asumir la representación del colectivo académico de Traducción e Interpretación del estado

español integrado en la asociación ante cualquier institución o administración pública en temas de su competencia.

- 2.- Fomentar el desarrollo e incidir en la constante mejora de los estudios universitarios de Traducción e Interpretación.
- 3.- Promover vínculos permanentes de cooperación e intercambio de ideas y experiencias entre los miembros de la asociación y otras instituciones y entidades, de carácter público y privado, a escala nacional e internacional.
- 4.- Poner en marcha todo tipo de iniciativas que redunden en la inserción profesional de los egresados y en el reconocimiento profesional como titulados superiores en aquellos puestos que tengan como objeto la incorporación a la administración pública en calidad de traductor o intérpretes.
- 5.- Promover el reconocimiento público de la excelencia en Traducción e Interpretación. Etc...

20.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

El artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia en materia de personal del Consejo Social *el “adoptar los acuerdos precisos en orden a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad y sus modificaciones.”*

Por su parte el artículo 145.3 de los estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 16 de julio de 2003), establece que: *“Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comporten incremento del gasto precisarán autorización del Consejo Social, y de sus costes por la Comunidad Autónoma”*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, acordó aprobar la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Universidad de Valladolid que conlleva coste económico. Dicha modificación ha sido objeto de negociación y acuerdo con todas las mesas sectoriales, cuenta además con el visto bueno de la Oficina Económica de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y obedece en la mayoría de los casos a un proceso de reorganización de determinados servicios y funciones.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015,

por delegación expresa del pleno, después de estudiar la memoria justificativa de la necesidad de dichas modificaciones y su oportunidad, así como la descripción de los puestos que se crean/modifican/amortizan y la valoración económica de los mismos, aprobó dicha modificación.

21.- BECAS MEC DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES.-

Las becas-colaboración surgieron con el objetivo de facilitar que los alumnos de último curso de grado o de segundo ciclo o primer curso de másteres universitarios oficiales se inicien en las tareas de investigación prestando su colaboración en los departamentos de cada Universidad, en régimen de compatibilidad con sus estudios, a la vez que se les facilita hacia su futura orientación profesional o investigadora. Se convocan anualmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, efectuándose una distribución entre las distintas Universidades españolas.



Estas becas ofrecen a los alumnos universitarios la posibilidad de ampliar sus conocimientos y concretar sus intereses para la posible incorporación posterior al mundo empresarial, resultando así de gran interés para las cuatro partes implicadas en el proceso: becarios, departamentos, universidad y sociedad.

En fecha 10 de junio de 2015 se ha recibido escrito de la Dirección General de Política Universitaria de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, fechado en Madrid el día 28 de mayo de 2015, por el que se informó al Consejo Social de la Universidad de Valladolid de la adjudicación de 58 becas-colaboración para el curso 2015-2016, destinadas a iniciar en las tareas de investigación al alumnado del último curso de grado o de segundo ciclo o primer curso de máster que prestan colaboración en un departamento, en régimen de compatibilidad de estudios.

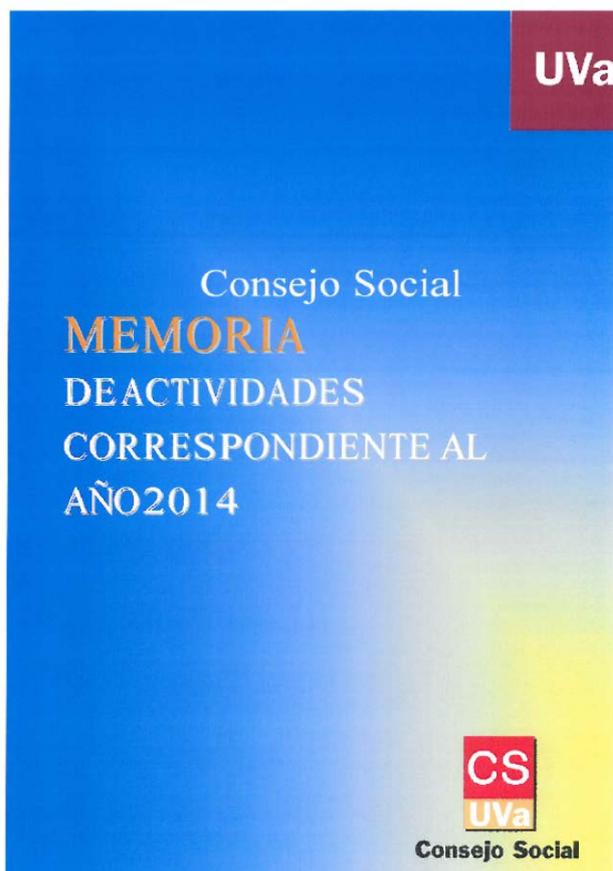
La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos departamentos, y en este sentido el Consejo Social prepara la propuesta de distribución provisional elaborada en estrecha colaboración con el Servicio de Becas en base a la experiencia de años anteriores (departamentos retenidos, capacidad investigadora, antecedentes, número de becas asignadas, calidad investigadora, etc.).

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 2015, acordó la distribución, con carácter provisional, de las 58 becas-colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid para el curso 2015-2016.

El número de estas becas, que se distribuyen entre las distintas Universidades en función del número de alumnos matriculados en el último curso de carrera, ascendió en este curso académico 2015-2016 a un total de 2.356 becas (igual número que las convocadas en el curso 2014-2015). De ellas 58 le correspondieron a la Universidad de Valladolid (frente a las 59 del curso anterior), no habiendo quedado ninguna vacante.

El importe del total de las becas asciende a un máximo de 4.712.000 euros, que se hará efectivo con cargo al crédito 18.07.323M.482.01 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. A cada beca le corresponde un importe de 2.000 euros, sin que la percepción de la misma conlleve la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos.

Por otra parte, según lo estipulado en el Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades, punto b.2 de su anexo, por el que se transfiere a esta Comunidad la regulación y gestión de las convocatorias de becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en la misma, en años anteriores se venían convocando dichas becas. En este curso 2015-2016 no ha habido tal convocatoria.



22.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL 2014.-

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, establece en su título segundo, artículo 19.8, entre las funciones que corresponden al secretario del Consejo Social el: *“Elaborar la memoria de actividades del Consejo Social”*.

Dentro del marco legal que le impone dicho articulado, el secretario del Consejo Social, D. Pedro Valerio, sometió al Pleno, en reunión celebrada en fecha 9 de abril de 2015, la Memoria de las Actividades del Consejo Social correspondientes al año 2014, que fue aprobada por unanimidad.

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL 2015

A) INFORMES Y RECOMENDACIONES

1.- REFLEXIONES DESDE EL CONSEJO SOCIAL: LA OFERTA DE TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-

En junio del año 2013 D. Gerardo Gutiérrez, entonces vocal del Consejo Social, planteó en sesión plenaria una serie de preguntas y cuestiones en torno a al mapa de titulaciones de la Universidad, la calidad de los egresados de esta Universidad y la calidad de la investigación que en ella se realiza,

Entendía que el mapa de titulaciones, el acceso del profesorado con su carácter funcional o no del mismo, o la gobernanza en la Universidad eran piedras angulares que deberían ser objeto de debate en profundidad en el seno del consejo, tomando un papel más activo en el Consejo de Universidades.

En la sesión de la Comisión Permanente celebrada en fecha 25 de marzo de 2014, el ya presidente, D. Gerardo Gutiérrez, en conformidad con lo anunciado en el último pleno del Consejo Social, presentó un documento de trabajo anexo a la convocatoria de la comisión que pretendía impulsar una reflexión serena de lo que puede y debe ser nuestra Universidad y cuál debe ser la posición del Consejo Social como punto de encuentro entre la comunidad universitaria y la sociedad.

Así, partiendo de unas premisas para abordar las reflexiones se establece como objetivo catalizar una reflexión más amplia en el seno de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

Fruto de todo ello, y tras ocho meses y varias sesiones de debate y trabajo, el Consejo Social elaboró un documento sobre la oferta de titulaciones de la Universidad de Valladolid que fue validado definitivamente por el Pleno del Consejo Social en su sesión de fecha 22 de enero de 2015, trasladándose después su contenido al Consejo de Gobierno y a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere el contexto, hay que tener en cuenta que la responsabilidad de la organización de la oferta universitaria es competencia del Consejo de Universidades de Castilla y León. El actual modelo de ordenación de las enseñanzas de grado y máster se ha regulado en el Decreto 64/2013, de 13 de octubre y, por tanto, cualquier análisis y diseño de nuestro mapa de titulaciones debe hacerse en clave autonómica y sobre la base de lo establecido en dicho decreto, sin que ello presuponga necesariamente la pérdida de una perspectiva más amplia.



Acto de presentación del Documento “Reflexiones sobre la oferta de titulaciones de la Universidad de Valladolid”

El día 3 de marzo de 2015 fue presentado este documento que, bajo el título “*Reflexiones sobre la oferta de titulaciones de la Universidad de Valladolid*”, recoge una serie de consideraciones del Consejo Social de la Universidad de Valladolid sobre cómo organizar la oferta formativa de nuestra Universidad al tiempo que propone una progresiva especialización de las Universidades Castilla y León, cuestiona la permanencia de titulaciones sin demanda suficiente y aboga por compaginar la oferta de titulaciones con la extensión del conocimiento y la empleabilidad, ante el desajuste entre la demanda formativa y la del mercado.

El documento, aprobado por unanimidad, también denuncia que aunque la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Valladolid supera la media nacional y regional, solo 2 de cada 6 ocupa puestos de trabajo que requieren titulación y considera que se causa un grave perjuicio a los estudiantes ofertándoles formación sin salida profesional.

Para solucionar estos problemas propone una racionalización de la actividad del conjunto de las Universidades de Castilla y León promoviendo una especialización progresiva de ellas y de sus campus periféricos, para que busquen así la excelencia en las áreas de conocimiento en las que destaquen en detrimento de aquellas con menor nivel de calidad. No obstante, también

matiza que ello deberá ir unido a un apropiado sistema de becas de movilidad para garantizar el acceso en igualdad a las enseñanzas universitarias.

Finalmente, el documento recoge una serie de propuestas:

1. Abordar desde el Consejo de Universidades de Castilla y León, con decisión y sin más dilación, el análisis y definición del mapa de titulaciones de nuestras universidades públicas. El liderazgo de la Consejería de Educación es, en este sentido, imprescindible.
2. Crear grupos de trabajo, impulsados por los Consejos Sociales de cada Universidad pública, que promuevan y desarrollen el debate en torno a las titulaciones y planes de estudio de nuestras universidades y contribuyan a superar la parálisis en que está sumido este tema. Instar a las propias universidades a tomar iniciativas en el mismo sentido.
3. Potenciar la aplicación de normas internas en cada Universidad que permitan a los colegios profesionales y asociaciones empresariales y sindicales, emitir opinión sobre los distintos planes de estudio.
4. Elaborar y contar con un protocolo de actuación, por parte del propio Consejo Social, ante las nuevas solicitudes de títulos, al objeto de emitir los informes académicos y económicos, que le corresponden, con el mayor rigor y conjunción de criterios. En todo caso, el Consejo Social se compromete a ejercer activamente sus competencias en estas materias.
5. Impulsar, desde el Consejo Social, las acciones necesarias para fusionar centros y titulaciones, cuando razones de eficiencia y excelencia así lo aconsejen.

2.- RECOMENDACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE LA UVA.-

El Consejo Social, en su afán de colaborar con la Universidad y de orientar su actividad hacia la eficiencia elaboró a lo largo de este año 2015 un documento que ofrece algunas pautas y orientaciones que son el fruto de una reflexión sobre la experiencia práctica de los Consejos Sociales en el ejercicio de estas tareas y también sobre las recomendaciones que han ido expresando en esta materia de elaboración de presupuestos los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas por medio de sus informes de fiscalización.

Estas recomendaciones han sido recopiladas de los informes de fiscalización que, sobre las distintas Universidades, han sido emitidos desde 2010 por dichos órganos. Para ello se ha tenido en cuenta, igualmente, las recomendaciones reflejadas en el informe emitido en febrero de 2015 por el Tribunal de Cuentas sobre las Universidades españolas relativo al ejercicio de 2012.

Estas recomendaciones están basadas en los siguientes aspectos generales:

- 1.- Realización de un convenio plurianual de financiación de la Universidad con el gobierno autonómico.
- 2.- Principios comunes en el ámbito presupuestario
- 3.- La Universidad debe elaborar su plan estratégico, que recoja de manera conjunta las líneas estratégicas y programáticas de la misma en relación, entre otros aspectos, con acciones centradas en la formación orientada a la empleabilidad, investigación, transferencia del conocimiento y tecnología, captación de alumnado y, en general, en los nuevos retos de gestión que plantea el Espacio Europeo de Educación Superior
- 4.- La política de investigación aplicada y la de transferencia del conocimiento en la Universidad debe orientarse hacia aquellas ramas o áreas en que, potencialmente, pueda destacar y obtener la oportuna rentabilidad económico-social; ello implica también buscar una mayor colaboración con el sector productivo empresarial. Igualmente, puede plantearse la asociación con otras Universidades para obtener economías de escala en este proceso.
- 5.- La Universidad debe analizar la oferta y la demanda de las diferentes titulaciones, así como los recursos que se destinan y su financiación. En esta línea, sería conveniente analizar igualmente el grado de cobertura de las plazas ofertadas, adecuándolas tanto a la demanda del mercado laboral como, en lo posible, a las del propio alumnado.
- 6.- Regular la aprobación de los presupuestos de las Universidades con las especialidades necesarias, de manera que se salvaguarde la autonomía universitaria en su vertiente financiera reconocida a las mismas, pero haciendo coincidente el procedimiento final de aprobación de sus presupuestos con los de cada comunidad autónoma, de manera que la ley habilitante de los créditos en cada comunidad autónoma contenga también los aprobados autónomamente por las Universidades.
- 7.- La Universidad debe gestionar el proceso de elaboración de su presupuesto de forma que pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad docente e investigadora prevista y su correspondiente financiación. En este proceso de aprobación debe incluirse los presupuestos de sus entes instrumentales.
- 8.- Las grandes cifras y las bases y criterios de elaboración del presupuesto anual deberán incardinarse y ser coherentes con la programación plurianual a la que está sujeta la Universidad. En aquellos supuestos en que no exista tal programación plurianual, el gobierno autonómico deberá comunicar a las Universidades con la antelación suficiente el importe total que deberá percibirse en cada ejercicio.
- 9.- Debido a la crisis económica actual y su incidencia en la dificultad para que los ingresos públicos alcancen las cifras presupuestadas, se recomienda extremar la prudencia en su cuantificación y gestión. Este proceso debe complementarse con la búsqueda de fuentes de financiación adicionales y alternativas que permita reducir su altísima dependencia de las fuentes públicas.
- 10.- La Universidad debe continuar llevando a cabo un exhaustivo proceso de revisión de los

gastos tanto para contenerlos como para generar ahorros y así mejorar la eficacia y la eficiencia del gasto público.

El documento también incluía la siguiente propuesta de calendario para la realización, elaboración y seguimiento presupuestario:

- ✓ **Junio.** Comisión Económica y Pleno. Cierre de Cuentas Presupuesto año (n-1)
- ✓ **Junio.** Comisión Económica. Criterios Generales del Presupuesto del año (n+1)
- ✓ **Julio.** Comisión Económica. Informe Trimestral de ejecución año (n).
- ✓ **Septiembre.** Comisión Económica. Presentación del primer cuadro de grandes cifras año (n+1).
- ✓ **Octubre.** Comisión Económica. Informe Trimestral de ejecución año (n)
- ✓ **Octubre.** Gerente. Documento de necesidades de financiación año (n+1)
- ✓ **Noviembre.** Comisión Económica. Estudio Anteproyecto presupuestario año (n+1)
- ✓ **Diciembre.** Comisión Económica. Informe del Proyecto de presupuesto año (n+1)
- ✓ **Diciembre.** Pleno. Aprobación del Presupuesto año (n+1)
- ✓ **Abril.** Comisión Económica. Informe Trimestral de ejecución año (n+1).

3.- INFORME SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UVA.-

El Consejo Social presentó el 4 de marzo el informe “Inserción Laboral de los egresados universitarios. La perspectiva de afiliación a la Seguridad Social”, fruto del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Conferencia de Consejos Sociales.

Este informe concluye que la empleabilidad de los egresados de la Universidad de Valladolid supera la media regional e incluso nacional pero en trabajos de menor cualificación que los que les corresponde por su preparación académica por lo que el Consejo Social insiste una vez más a la vista de estos resultados en la necesidad de compaginar la oferta de titulaciones con la extensión del conocimiento y la empleabilidad.

Los resultados del informe señalan que el 49% de los licenciados de la UVa afiliados a la Seguridad Social tiene un contrato temporal y 1 de cada 4 realiza trabajos de carácter manual que no requieren formación universitaria. Por su parte, Ingeniería Electrónica y Medicina, son las

titulaciones con empleabilidad más alta, mientras que Historia del Arte y Filología Hispánica son las de menor tasa de afiliación

El estudio, elaborado con datos oficiales en colaboración con el Ministerio de Empleo, analiza la evolución a lo largo de los 4 años siguientes a su titulación de la vida laboral de los egresados en 2009/2010 de primer y segundo ciclo, un total de 190.749 en toda España y 14.087 en Castilla y León (se excluyen los titulados de Grado y de Máster) a través de los datos de su afiliación a la Seguridad Social

Así, de acuerdo con el informe, la tasa de afiliación de los 3.849 titulados en la Universidad de Valladolid en 2009/2010 era del 37,6% un año después de terminar sus estudios, similar a la media regional y por debajo de la nacional, que era del 43,4%.



La empleabilidad de las titulaciones de la rama de Arte y Humanidades, por debajo de la media nacional

A partir de ese primer año, dicha tasa experimenta un incremento progresivo y sube 27 puntos porcentuales (56% en 2012; 59,8% en 2013) hasta situarse en el 64,8% en 2014, lo que la coloca cerca de 4 puntos por encima de la media regional, que era del 61,9% en 2014, y también superior a la media nacional, el 64,4% en 2014.

Por ramas, destaca por encima de la media nacional la empleabilidad de las de Ciencias de la

Salud (71,4%), Ingeniería y Arquitectura (69,3%) y Ciencias (65,2%) quedando por debajo de dicha media la de Ciencias Sociales y Jurídicas (62,3%) y la de Arte y Humanidades (53,8%).

En cuanto a las titulaciones, Ingeniería Electrónica, con la afiliación del 100% sus 19 licenciados en 2014, es la que mayor tasa de empleabilidad registra, seguida por Medicina (94,1%) e Ingeniería de Organización Industrial (92%). En la parte de abajo de la tabla se sitúan las licenciaturas de Historia del Arte, con el 25,9% de empleabilidad; Filología Hispánica, con el 37,5%, y Derecho, con el 41,2%.

Según destacó el Consejo Social en la presentación del informe, estos datos vuelven a poner de relieve el desajuste importante que existe entre el tipo de formación que demanda el mercado de trabajo y la elección formativa realizada por los estudiantes.

Para paliarlo, abogó por planificar las titulaciones compaginando la demanda de los distintos estudios con la extensión del conocimiento y la empleabilidad derivada de los mismos, incentivando los poco demandados pero con relevancia profesional en 10 años y desincentivando la demanda que conduce a la frustración laboral. De lo contrario, denuncia que se causa un perjuicio extraordinario a los estudiantes ofertándoles una formación sin ninguna salida profesional o con tasas de empleabilidad mínima.

4.- APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES SOBRE “NUEVAS TITULACIONES OFICIALES”.-

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la Sociedad en la Universidad, que debe ejercer como elemento de interrelación entre la Universidad, las Instituciones y la Sociedad. Por ello, sus informes sobre las nuevas enseñanzas oficiales se enfocan desde el punto de vista de la pertinencia de las propuestas, entendida como adecuación a las necesidades del entorno social y productivo, y de su sostenibilidad, como adecuación a las perspectivas estratégicas y económicas de la universidad.

Con el fin de que quienes participen en el diseño de las nuevas titulaciones puedan considerar la naturaleza de la valoración del Consejo Social, que será la propia de un órgano cercano a las necesidades presentes y futuras de la sociedad y también próximo al entorno empresarial y profesional de la Universidad, este órgano adoptó en un acuerdo en el que explicita los criterios que empleará para la emisión de sus informes:

Criterios relacionados con la adecuación del título a las necesidades de la sociedad.

- 1.1 – Justificación del interés social de la titulación: informes de prospectiva sobre la demanda potencial del título, sobre su adecuación a las prioridades regionales u otros informes de organizaciones empresariales y profesionales o de instituciones relevantes que avalen su oportunidad.

- 1.2- Realización de consultas externas y participación de agentes profesionales y sociales en la elaboración del programa formativo.
- 1.3- Cuando el nuevo título sustituya a otro título preexistente: evolución del número de estudiantes matriculados, de los resultados de los informes sobre satisfacción de los estudiantes y de la inserción laboral.
- 1.4- Incorporación, en el programa formativo, de elementos que acerquen a los titulados a las necesidades expresadas por el entorno:
 - ✓ Actividades para la formación integral del alumno (culturales, deportivas, idiomas, voluntariado y demás).
 - ✓ Sistemas previstos para el apoyo y la orientación académica de los estudiantes.
 - ✓ Movilidad internacional de los estudiantes.
 - ✓ Metodologías docentes que fomenten la adquisición de competencias y valores.
 - ✓ Programas de orientación profesional para el estudiante.
 - ✓ Mecanismos de fomento y evaluación de las prácticas profesionales y las estancias externas.
- 1.5- Incorporación de mecanismos para medir los resultados de la titulación:
 - ✓ Previsiones sobre el ajuste de la finalización de los estudios al tiempo reglado.
 - ✓ Instrumentos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.
 - ✓ Grado de adecuación efectiva del egresado al perfil previsto en el plan formativo.
 - ✓ Sistemas de evaluación de la satisfacción de los egresados y empleadores.
- 1.6- Presencia de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad del título, y mecanismos de mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterios relacionados con la sostenibilidad de las nuevas titulaciones.

- 1.7- Adecuación de la nueva titulación a las exigencias y previsiones de la programación estratégica de la Universidad.
- 1.8- Adecuación del coste estimado de la nueva titulación a las previsiones económicas de la Universidad.
- 1.9- Adecuación de los recursos humanos.
- 1.10- Adecuación del personal académico a los objetivos del plan formativo.
- 1.11- Adecuación del personal de administración y servicios a los objetivos del plan formativo.
- 1.12- Adecuación de recursos materiales:
- 1.13- Espacios, instalaciones y equipamiento adecuados al número de estudiantes y actividades programadas.

- 1.14- Espacios, instalaciones y equipamiento adecuados a las necesidades del personal académico y de administración y servicios.
- 1.15- Factores de la estructura del plan de estudios que ayudan a optimizar el uso de los recursos: materias compartidas con otras titulaciones, grado de optatividad u otros elementos que favorezcan el mejor aprovechamiento de los recursos.

5.- INFORME DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en conformidad con su Plan de Actuaciones 2015, tiene como uno de sus objetivos el proponer e impulsar medidas de eficiencia en los servicios universitarios y en la gestión económica y financiera de la Universidad.

En este sentido, como parte de su preocupación de reducción de gastos y mejor aprovechamiento del presupuesto y de los recursos universitarios., aprobó poner en marcha un Informe y Diagnóstico del proceso de compras de bienes, servicios y suministros de la Universidad que ponga a la luz sus debilidades e identifique las oportunidades de mejora que se puedan alcanzar.

Una vez realizado, y a la vista del diagnóstico, el objeto del mismo es proponer un plan de acción con las actuaciones prioritarias a desarrollar por la Universidad de Valladolid.

El proceso de compras de bienes, servicios y suministros, al estar sometido a la normativa de las administraciones públicas, tiene importantes peculiaridades. Es un proceso complejo en el que participan casi todos los servicios verticales y transversales de la Institución, de ahí la necesidad de poner en marcha mecanismos de organización, coordinación, análisis y simplificación del proceso de compras.

El Consejo Social entiende que, en este sentido, una de las vías de progreso es la adhesión a sistemas de contratación centralizada de algunos bienes y servicios que sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las dependencias de la Universidad, obteniendo así importantes ahorros en las compras públicas y garantizando la transparencia y la seguridad en la contratación de las compras.

La elaboración del informe, sacada a concurso de contratación externa, fue adjudicado a la empresa “Consulta ZITEC management and projects, S.L.” y consta de 3 fases (planificación del proyecto y presentación de los resultados; análisis del proceso y definición del plan de acción y presentación del plan de acción al coordinador del proyecto) y unas conclusiones finales.

6.- ESTUDIO E INFORME SOBRE LA CONTRIBUCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.-

Dentro del grupo de actuaciones que inició el Consejo Social a finales del año 2015 y que se prolongarán a lo largo de 2016 figura la elaboración de un estudio sobre la contribución socioeconómica de la Universidad de Valladolid a su entorno, en sus principales ámbitos de actividad como son: la investigación, la formación del capital humano y las actividades de desarrollo y transferencia tecnológica.

El estudio se hará extensivo a los cuatro campus de Valladolid, Palencia, Soria y Segovia y se realizará a lo largo de 2016 en tres fases.

El trabajo fue sacado a concurso de contratación externa, siendo adjudicado al Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas S.A. (IVIE)

B) RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

7.- REUNIONES CON RESPONSABLES UNIVERSITARIOS Y VISITAS A CENTROS.-

Desde su toma de posesión como presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid en febrero de 2014, D. Gerardo Gutiérrez Fuentes asumió el compromiso inmediato mantener una serie de reuniones con los responsables de las distintas áreas que conforman la Universidad de Valladolid y su gobierno para así poder tener de primera mano un mejor conocimiento de la realidad universitaria en todas sus vertientes.

En respuesta a este compromiso personal, el presidente, acompañado del secretario, D. Pedro Valerio, y de distintos presidentes de las comisiones ordinarias y vocales del Consejo Social mantuvieron a lo largo de este año 2015 una serie de encuentros y visitas con los vicerrectores, directores de Área, representantes del P.D.I. y del P.A.S., asociaciones de estudiantes, campus y otros centros de la Universidad, como la Fundación General de la Universidad o el Parque Científico.



Reunión del Consejo Social con la comunidad educativa de la Facultad de Comercio

El calendario de estas reuniones fue el siguiente:

- 10/02/2015.-
Reunión con el decano, D. Carlos Moriyón Mojica, el equipo decanal y comunidad universitaria de la Facultad de Educación y Trabajo Social.
- 17/03/2015.-
Reunión con el decano, D. José Antonio Salvador Insua, equipo decanal y comunidad universitaria de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid.
- 20/03/2015.-
Visita al Campus de Segovia del presidente del Consejo Social en compañía del rector de la Universidad de Valladolid, D. Daniel Miguel San José; el vicerrector del Campus de Palencia, D. Juan José Garcillán García, y diversos miembros del Consejo Social, del vicerrectorado del Campus de Segovia y de los centros que lo conforman.
- 09-04-2015.-
Visita cultural del Consejo Social al museo de la Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso, Museo de Arte Africano Arellano Alonso.
- 14-04-2015.-
Visita a la Facultad de Derecho y encuentro con el decano de dicha facultad, D. Iñigo

Sanz Rubiales, y el equipo decanal.

- 14-05-2015.-
Visita cultural a las instalaciones, incunables y contenidos bibliográficos de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Valladolid, ubicada en el Palacio de Santa Cruz.
- 19-05-2015.-
Visita a las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid y reunión con su director, D. Benjamín Sahelices Fernández, equipo de dirección y comunidad universitaria.
- 09-06-2015.-
Visita a la Facultad de Enfermería, reunión con la decana, Dña. Maria José Cao Torija, equipo de dirección y comunidad universitaria.

8.- ENCUENTROS CON LOS GIR Y VISITAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN.-

Tras concluir las visitas a los centros de la universidad y mantener encuentros con sus responsables, el Consejo Social inició en septiembre una nueva ronda de visitas esta vez con los Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad para conocer también de primera mano su labor e instalaciones e impulsar su trabajo.

Este programa de visitas forma parte también de uno de los objetivos prioritarios de la actuación del Consejo Social tendente al fomento de la investigación aplicada que se desarrolla en la Universidad y su difusión y transferencia, de modo que el esfuerzo que se dedique a este tipo de actividades responda a las necesidades de la Sociedad y sea rentable en el sector productivo.



Los representantes del Consejo Social atienden las explicaciones de los miembros del GIR “Ingeniería de Procesos a Presión”

El calendario de encuentros con los GIR y visitas a centros de investigación fue el siguiente:

- 22-09-2015.-
Visita al Grupo de Investigación Reconocido en “Ingeniería de Procesos a Presión”. Premio de Investigación Consejo Social 2013.
- 29-09-2015.-
Visita al Grupo de Investigación Reconocido de “Física y Química de los Sólidos”. Premio de Investigación Consejo Social 2015.
- 20-10-2015.-
Visita al Instituto de Biología y Genética Molecular, que obtuvo el Premio Consejo Social de Investigación en el año 2007.
- 24-11-2015.-
Grupo de Investigación Reconocido BIOFORGE. Premio Consejo Social de Investigación 2012.

➤ 15-12-2015.-

Instituto Universitario de Historia Simancas, Premio Consejo Social de Investigación 2009.



Encuentro de los representantes del Consejo Social con los miembros del Instituto Universitario de Historia Simancas

C) RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL

9.- ENCUENTROS INSTITUCIONALES.-

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su papel legalmente establecido de órgano mediador entre la Sociedad y la Universidad, también inició el pasado año una serie de encuentros con los representantes sociales y empresariales de los cuatro Campus que conforman nuestra Universidad.

El primero de ellos tuvo lugar el 29 de octubre cuando el presidente del Consejo Social, D. Gerardo Gutiérrez, acompañado por los tres presidentes de las Comisiones del Consejo Social mantuvo una reunión con el presidente de CECALE, D. Santiago Aparicio, con el objetivo de favorecer un mayor acercamiento entre el ámbito universitario y el empresarial.

Posteriormente, el 18 de diciembre una representación del Consejo Social encabezada por su presidente mantuvo en el Ayuntamiento de Valladolid una reunión con el alcalde de la ciudad, D. Óscar Puente Santiago, donde se trataron toda una serie de puntos de colaboración entre ambas instituciones de interés para la ciudad y para la Universidad.



Reunión de los representantes del Consejo Social con el alcalde de Valladolid

Estos encuentros institucionales tendrán su continuidad en el año 2016 con nuevas reuniones con responsables de otras instituciones organismos sociales y empresariales del área de influencia de la Universidad de Valladolid.

10.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE RENAULT VALLADOLID.-

El 8 de julio de 2015, el equipo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, presidido por el rector, D. Daniel Miguel San José, y los miembros del Consejo Social de esta institución, con su presidente. D. Gerardo Gutiérrez, a la cabeza, visitaron la factoría de Carrocería y Montaje de Renault en Valladolid.

Esta visita estuvo promovida por el Consejo Social como parte de la ejecución de su Plan Estratégico en lo que se refiere a impulsar el acercamiento y estrechar las relaciones entre la universidad y el mundo empresarial.

A su llegada, la delegación de la UVa fue recibida por el director de las factorías de Renault en Valladolid, Manuel Guillermo, quien les explicó el funcionamiento de las diferentes unidades de la compañía en la ciudad. Posteriormente, realizaron un recorrido por la factoría de montaje del Twizy, por el taller de chapa y soldadura del Captur, el taller de montaje del Captur y el Centro Patrimonial de Renault.



El equipo rectoral y el Consejo Social, durante la visita a las instalaciones de Renault Valladolid

D) RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS

11.- PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.-

A lo largo del pasado ejercicio el Consejo Social de la Universidad de Valladolid ha mantenido su colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades

Españolas, del que forma parte, participando activamente en todas sus comisiones y otras actividades.

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación constituida en 2005 como el interlocutor preferente en el sentir de los Consejos Sociales con el objetivo de promover el diálogo y la reflexión sobre la Educación Superior.

La Conferencia reúne a los presidentes y secretarios de los Consejos Sociales de todas las Universidades públicas españolas y desde el año 2010 cuenta entre sus miembros a algunas Universidades privadas.

Para el cumplimiento de sus fines fundacionales la Conferencia ha constituido tres Comisiones sectoriales que estudian e informan, con carácter previo, los temas a debatir por el Comité ejecutivo y la Asamblea General: la Comisión Académica, la Comisión de Tránsito y Relaciones con la Sociedad y la Comisión Económica.



Asamblea General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, de la que forma parte el Consejo Social de la UVA

La conferencia participa en diferentes foros de debate con los gobiernos autonómicos y central y mantiene colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), la Agencia nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Carolina, entre otros.

También destaca la colaboración establecida con los órganos de control externo de la Administración que ha dado como resultado la publicación de una guía básica titulada “*Consejo Sociales y Presupuestos Universitarios. Guía Básica*”, que ofrece pautas y orientaciones para la supervisión de las actividades económicas de las Universidades públicas españolas.

Jornadas de presidentes y secretarios de la CCS

A lo largo del año 2015, el Consejo Social de la Universidad de Valladolid participó en las siguientes reuniones:

- Asamblea General de la Conferencia de Consejos Sociales, celebrada con carácter extraordinario, el día 24 de febrero en la Universidad Politécnica de Madrid. A dicha reunión asistieron D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, como presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, y D. Pedro Valerio Fernández, como secretario del mismo.

En dicha Asamblea General la Conferencia de Consejos Sociales de Universidades Españolas (CCS) proclamó como presidente de la misma a. D. Manuel Pizarro Moreno en sustitución de D. Joaquín Moya-Angeler, que cesó de forma voluntaria en el cargo que venía ocupando desde el año 2009. Asimismo, entró a formar parte del Comité Ejecutivo de la CCS D. Ladislao Azcona, presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.



A la izquierda, D. Manuel Pizarro Moreno, con su antecesor al frente de la CCSU, D. Joaquín Moya-Angeler

- Asamblea General de la Conferencia de Consejo Sociales celebrada el día 11 de junio de 2015 en el Paraninfo de la Universidad Politécnica de Madrid y a la que asistió D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente de nuestro Consejo Social, y D. Pedro Valerio, secretario del mismo. En dicha reunión tuvo lugar la elección de las vacantes producidas en el Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejo Sociales, la presentación de los ejes de actuación de la Conferencia para 2015, la presentación de las cuentas anuales de la Conferencia correspondientes al ejercicio 2014 y la

presentación de la publicación “Consejos Sociales y Presupuestos Universitarios: Guía Básica” editada por la Conferencia de Consejos Sociales

- Asamblea General de la Conferencia de Consejos Sociales celebrada el día 21 de noviembre de 2015 en la Universidad Politécnica de Madrid. Aprobó el presupuesto del ejercicio 2016 de la Conferencia, cuyas cuentas que previamente habían recibido visto bueno de la Comisión Económica. En dicha Asamblea se analizó también el impacto de las reformas estructurales en el ámbito universitario europeo.

Reuniones de las comisiones de la CCS

La Conferencia de Consejo Sociales de Universidades Españolas se estructura en la Comisión Económica, Comisión Académica y la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad. El Consejo Social de la Universidad de Valladolid acude a las reuniones de dichas Comisiones teniendo como representante en cada una de ellas a D. Jesús Jiménez Miguel, como presidente de la Comisión de Economía del Consejo Social de la Universidad de Valladolid; D. Cesar Milano Manso, presidente de la Comisión Académica, y D. José Ramón Echevarría Ruiz, presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del nuestro Consejo Social. A estas reuniones acuden acompañados del secretario del Consejo Social, D. Pedro Valerio Fernández.

Las reuniones a las que han asistido representantes de nuestro Consejo Social han sido:

- 13/03/2015.- Reunión de la Comisión Económica de la Conferencia de Consejos Sociales de Universidades Españolas. Asisten D. Jesús Jiménez Miguel y D. Pedro Valerio Fernández.
- 27/09/2015.- Reunión de la Comisión Económica de la Conferencia de Consejos Sociales de Universidades Españolas. Asisten D. Jesús Jiménez Miguel y D. Pedro Valerio. Entre los temas tratados figuran el informe del presidente de la Comisión Económica, el Informe de Fiscalización de las Universidades públicas correspondientes al ejercicio 2012 elaborado por el Tribunal de Cuentas., la presentación técnica de la Guía de Consejos Sociales y Presupuestos Universitarios y la elaboración que una Guía Básica con los procedimientos a seguir por los Consejos Sociales en los ámbitos de las relaciones con las unidades de control interno y del seguimiento de las recomendaciones de los órganos externos de Control.
- 27/10/2015.- Reunión de la Comisión Económica de la Conferencia de Consejos Sociales de Universidades Españolas. Asisten D. Jesús Jiménez Miguel y D. Pedro Valerio Fernández. Entre los temas tratados figuraron el informe del presidente de la Comisión, el Plan de Acciones de la Comisión Económica para 2016, la presentación del presupuesto de la Conferencia de Consejos Sociales para 2016 y el estudio del estado de ejecución del presupuesto de la Conferencia correspondiente al año 2015.

E) DIFUSIÓN

12.- CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UVA .-

Uno de los objetivos prioritarios del Consejo Social es impulsar la excelencia de la investigación universitaria y las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación y su adecuación a las necesidades del territorio, con una mayor conexión con el tejido productivo.

Con el fin de dar a conocer al tejido productivo el esfuerzo investigador que desarrolla la Universidad para que pueda ser aprovechado por las empresas, especialmente las pymes, para mejorar su actividad, el Consejo Social, en colaboración con el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Valladolid, ha elaborado un Catálogo de Servicios de la Actividad de Investigación de la UVA. que recoge toda la actividad de I+D+i que realizan los cerca de dos centenares de equipos investigadores que tiene activos en prácticamente todos los centros y facultades de sus cuatro campus.

El catálogo está disponible en el apartado de Empresas de la web de la UVA (<http://www.uva.es/export/sites/uva/5.empresaeinstituciones/5.09.catalogoinvestigacion/index.html>) y reseña el trabajo de un total de 190 equipos de investigación en áreas como Ingeniería, Arte y Humanidades, Ciencias, Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas, entre otras.



Portada, índice y ficha del Catálogo de Servicios de la Actividad de Investigación de la UVA

De cada uno de ellos, incluye una detallada ficha que explica en lenguaje sencillo y claro las líneas de investigación que realiza el grupo, los trabajos, contratos y publicaciones científicas que ha desarrollado hasta la fecha y las relaciones institucionales que mantiene con otros grupos de investigación e instituciones tanto nacionales como extranjeras.

La ficha también destaca las técnicas empleadas por el grupo para sus trabajos, así como los sectores a los que son de aplicación sus investigaciones y que, en conjunto, abarcan desde los sectores de Turismo, Ingeniería y Arquitectura, hasta los de Editorial, Aeronáutico, Astrofísico, Químico, Óptico e Industrial, por citar algunos ejemplos.

El catálogo también recoge las patentes y registros de propiedad que se han formalizado como consecuencia de las investigaciones, los premios obtenidos por el grupo de trabajo o sus miembros, así como enlaces de interés a otras instituciones y noticias que guardan relación con cada grupo investigador.

La información de la ficha se completa con una reseña sobre el área de conocimiento, centro y campus al que pertenece cada grupo y los datos de contacto del coordinador/director del equipo de investigación.

A lo largo de 2015 se procedió a la maquetación del catálogo en formato PDF navegable y a su edición en un USB inserto en un tríptico que sirviese como herramienta para el desarrollo, a lo largo de 2016, de un plan de difusión del catálogo entre instituciones y organizaciones empresariales y profesionales.



Interior del tríptico explicativo del Catálogo de Investigación de la UVa, con el catálogo en formato USB

13.- UVaINVESTIGA.-

En línea con los objetivos de contribuir a dar una mayor visibilidad a la actividad investigadora que desarrolla la Universidad de Valladolid con el fin de que pueda ser aprovechada por el tejido productivo, el Consejo Social puso en marcha a finales del año 2015 UVaINVESTIGA, una nueva herramienta de difusión cuya finalidad es contribuir a dar una mayor visibilidad a la actividad investigadora que desarrolla la Universidad de Valladolid.

Desde su enlace URL: <http://consejosocial.inf.uva.es>, UVaINVESTIGA ofrece información

sobre los proyectos en los que participan investigadores de la Universidad de Valladolid y sobre todas las iniciativas impulsadas por el Consejo Social para fomentar la investigación y su transferencia a la Sociedad.



Página principal del portal UVaINVESTIGA puesto en marcha por el Consejo Social

Así, el portal consta de un apartado que incluye el *Catálogo de Servicios de la Actividad de Investigación de la UVA*, una iniciativa del Consejo Social que reseña el trabajo de los equipos de investigación que tiene activos la universidad en sus cuatro campus.

Otra de las secciones de UVaINVESTIGA está dedicada al Programa de Becas que desarrolla el Consejo Social desde el curso 2012-2013 y que ya ha permitido que 127 estudiantes universitarios se hayan iniciado en tareas de investigación.

Para difundir el trabajo de estos estudiantes, el portal también consta de un apartado denominado *Galería de Becarios* en el que se irán dando a conocer los resultados de las investigaciones desarrolladas por los becarios durante su participación en el programa, así como otros datos de contacto.

Junto a estos apartados, UVaINVESTIGA contiene una sección sobre el Premio de Investigación que convoca el Consejo Social que además de información sobre este premio y sus convocatorias, incluye la relación de todos los grupos de investigación y empresas galardonados con este premio desde su primera edición en el año 2007.

Todos estos contenidos se completan con una sección de noticias sobre los proyectos en los que participan los investigadores de la UVa y otras informaciones relacionadas con la actividad del Consejo Social.

14.- REDES SOCIALES.-

En consonancia con uno de los ejes de su Plan Estratégicos tendente a estrechar las relaciones de la Universidad de Valladolid con su entorno, desde el Consejo Social se ha apostado por impulsar vías de comunicación que permitan acercar la actividad universitaria en todas sus vertientes a la Sociedad y dar a conocer también las iniciativas emprendidas desde este órgano para impulsar y acompañar a la Universidad en su camino hacia la excelencia.

En esta línea se enmarca la apertura de un nuevo canal de comunicación del Consejo Social con la creación en septiembre de 2015 de su perfil oficial en Twitter, @ConsejoSocUVa, con el que se pretende difundir aquellas cuestiones de interés relacionadas con el ámbito universitario en general, y con la Universidad de Valladolid en particular.



Perfil oficial del Consejo Social en Twitter

Esta presencia en redes sociales también permite dar a conocer la visión del Consejo Social sobre la realidad de la institución académica, sus actuaciones y pulsar la opinión de la Sociedad en relación con la Universidad.

A fecha de 18 de mayo de 2015 el perfil oficial del Consejo Social en Twitter ya contaba con 445 seguidores.

Continuando con esta estrategia de comunicación digital, está previsto que a lo largo de 2016 el Consejo Social cuente con su propia página en la red de contactos profesionales LinkedIn.

F) RECONOCIMIENTOS

15.- PREMIO "CONSEJO SOCIAL" 2015.-

En el año 1997, en sesión plenaria del 19 de junio, el Consejo Social adoptó el acuerdo por el que se creaba, con carácter anual, el Premio Consejo Social. El fin de dicho premio es “...*honrar a aquellos profesores de nuestra Universidad que se hayan distinguido por sus relevantes méritos docentes y/o investigadores y hayan contribuido a enriquecer el patrimonio del conocimiento y/o a fomentar las relaciones entre la Universidad y la Sociedad*”. Esta labor tiene que venir avalada por al menos 20 años de actividad académica en esta Universidad, tal y como se establece como requisito en la base 3ª del premio, computándose a tal efecto los periodos de estancia en universidades y centros de investigación, nacionales o extranjeros, realizados en el marco de programas de cooperación, becas, etc.

El jurado encargado de fallar el Premio Consejo Social 2015 estuvo formado por D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, como presidente; D. Germán Delibes de Castro, D. Angel Marañón Cabello, D. José Ramón Perán González, D. Antonio Rodríguez Torres, D. Marcos Sacristán Represa, Dña. María Isabel del Val Valdivieso, D. José Antonio de Saja Sáez y Dña. María Antonio Virgili Blanquet, como vocales, y por D. Pedro Valerio Fernández como secretario.

Tras la valoración de los méritos del profesorado de la Universidad de Valladolid que reunían los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y habiendo finalizado sus trabajos y deliberaciones y tras las oportunas votaciones selectivas, dicho jurado acordó conceder el Premio Consejo Social en su edición 2015 al profesor **D. Germán Vega García-Luengos**, catedrático de Filología Hispánica de la Universidad de Valladolid, de quien valoró sus relevantes méritos docentes e investigadores y su dilatada y fructífera trayectoria tanto investigadora como en el campo de la docencia.



Germán Vega García-Luengos recibe de manos de Gerardo Gutiérrez el diploma acreditativo del Premio Consejo Social 2015

D. Germán Vega García-Luengos es doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Valladolid y forma parte del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras. Desde el año 1979 ha venido ejerciendo ininterrumpidamente su actividad docente, primero como profesor ayudante y posteriormente como profesor adjunto y titular y desde el año 2002 como catedrático de Literatura Española.

En el campo de la investigación, ha profundizado en la literatura española de diferentes épocas si bien se ha especializado en el teatro clásico español, estudiando autores como Lope, Calderón, Godínez, Mira de Amescua, Rojas Zorrilla, Alarcón, Tirso y Vélez de Guevara.

Fruto de esta amplia labor investigadora es la publicación de más de 150 trabajos dedicados a la localización de textos, problemas de autoría, recepción a través de la representación y la lectura e implicaciones históricas y literarias.

D. Germán Vega García-Luengos es además uno de los fundadores en 2006 del festival de teatro «Olmedo Clásico», del que desde entonces es codirector y coordinador de sus Jornadas. También es director científico del macroportal de Teatro Clásico Español (TCE) de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.



El presidente del Consejo Social, Gerardo Gutiérrez, entrega el Premio Consejo Social 2015 a Germán Vega García-Luengos

Asimismo, es miembro de los consejos de redacción de diversas editoriales y revistas, el galardonado con el Premio Consejo Social 2015 ha sido además jurado en certámenes literarios y teatrales y ha impartido cursos y conferencias en universidades europeas y americanas. También ha participado en múltiples encuentros internacionales y ha dirigido un buen número de congresos, programas de doctorado y proyectos de investigación.

La entrega del premio tuvo lugar en el transcurso del solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2015-2016, el día 11 de septiembre de 2015, con la asistencia de distintas autoridades universitarias, regionales, provinciales, locales, y sociales.

Palmarés

A lo largo de sus diecisiete ediciones, el Premio Consejo Social de la Universidad de Valladolid ha recaído en los siguientes profesores de la UVA:

- Año 1998: Benito Herreros Fernández. Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular en la Facultad de Medicina.
- Año 1999: Antonio Rodríguez Torres. Catedrático de Microbiología en la Facultad de Medicina.

- Año 2000: Ángel Alberola Figueroa. Catedrático de Química Orgánica en la Facultad de Ciencias.
- Año 2001: Jesús María Palomares Ibáñez. Catedrático de Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Año 2002: Juan Carlos Arnuncio Pastor. Catedrático de Proyectos Arquitectónicos de la E.T.S. de Arquitectura.
- Año 2003: Julio Valdeón Baruque: Catedrático de Historia Medieval en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Año 2004: Fernando Tejerina García. Catedrático de Termodinámica en la Facultad de Ciencias.
- Año 2005: José Carlos Pastor Jimeno. Catedrático de Oftalmología en la Facultad de Medicina.
- Año 2006: José Ramón Perán González. Catedrático de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Año 2007: María Antonia Virgili Blanquet. Catedrática de Musicología en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Año 2008: Ángel Marañón Cabello. Catedrático de Medicina Interna en la Facultad de Medicina.
- Año 2009: Alejandro Menéndez Moreno. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho.
- Año 2010: José Antonio De Saja Sáez. Catedrático de Física de la Materia Condensada en la Facultad de Ciencias.
- Año 2011: Constanancio González Martínez. Catedrático de Fisiología en la Facultad de Medicina.
- Año 2012: Germán Delibes de Castro. Catedrático de Prehistoria en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Año 2013: Jesús María Sanz Serna. Catedrático de Análisis Numérico en la Facultad de Ciencias.
- Año 2014: M^a Isabel del Val Valdivieso. Catedrática de Historia Medieval en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Año 2015: D. Germán Vega García-Luengos. Doctor en Filología Hispánica en el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras.

16.- PREMIOS DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL 2015.-

Uno de los principales objetivos y mandatos legales que tienen los Consejos Sociales de la Universidades españolas es el de establecer una interrelación entre los intereses, fines y aspiraciones de la Sociedad y hacerlos partícipes en coexistencia con los de las Universidades.

En este sentido, una de las principales tareas que forman la base de la labor y trabajo universitario es la investigación y por ello los Consejos Sociales deben reconocer, valorar y favorecer dicha investigación en nuestras Universidades e impulsar también su transferencia y la difusión de sus resultados hacia la Sociedad.

Con estos objetivos, en el año 2006 el Consejo Social de la Universidad de Valladolid aprobó la constitución con carácter anual y honorífico de los Premios de Investigación Consejo Social, unos galardones dirigidos a las dos grandes áreas en el campo de la investigación, la privada y la universitaria, a través de dos modalidades.

La modalidad Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos tiene por objeto premiar a aquellos que se distingan especialmente por la consecución de contratos de investigación y por el desarrollo de actividades con empresas e instituciones. Esta modalidad cuenta con una dotación de 6.000€ que deberán destinarse a la adquisición de medios materiales no inventariables relacionados con la actividad investigadora del galardonado o a la publicación o divulgación de la misma.

A su vez, a través de la modalidad Empresa e Instituciones, de carácter honorífico, el premio reconoce a aquellas empresas e instituciones que se distingan especialmente en contratar actividades y proyectos de investigación, desarrollo científico e innovación tecnológica con la Universidad de Valladolid.



Foto de los galardonados con el Premio de Investigación Consejo Social 2015

El 28 de abril de 2015 se constituyó el jurado encargado de fallar los Premios de Investigación Consejo Social correspondientes al año 2015 y que estuvo compuesto por D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social, como presidente; D. Celedonio Manuel Alvarez González, D. José Ramón Echeverría Ruiz, D. Jesús Jiménez Miguel, D. Daniel Miguel San José, D. Cesar Milano Manso, D. José Ramón López López, D. Alfonso Redondo Castán y D. Ernesto José Salas Hernández, como vocales, y por D. Pedro Valerio Fernández, secretario del Consejo Social, que actuó como secretario del jurado con voz pero sin voto.

El jurado acordó conceder el premio en la Modalidad de Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) al Grupo de Investigación Reconocido “*Física y Química de los Sólidos*”, coordinado por el profesor D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez.

En su fallo, el jurado destacó la intensa actividad científica de este GIR desde su constitución en 2005, al haber trabajado en diferentes líneas de investigación, si bien en los últimos años su actividad se ha centrado en dos líneas en las que es una referencia internacional.

De una parte, sus investigaciones se han orientado al desarrollo de nuevos tipos de materiales celulares avanzados y sus aplicaciones industriales en sectores como la automoción, aeronáutica, energías renovables o la construcción. También ha trabajado en el desarrollo de sensores y nanosensores para el análisis de alimentos utilizando diversas estrategias y técnicas.



El coordinador del GIR “Física y Química de los Sólidos” recibe uno de los Premios

Esta actividad investigadora se ha completado con una amplia labor de difusión y formación de investigadores con 172 publicaciones, la participación en más de 200 congresos nacionales e internacionales y la dirección de 21 tesis doctorales, varias en co-tutela con Universidades brasileñas y francesas y 4 de ellas con la obtención de premio extraordinario de doctorado.

El jurado también resaltó el papel activo de este GIR en la captación de fondos, más de 3,7 millones de euros en esa década tanto públicos, (procedentes de proyectos competitivos de la Unión Europea, nacionales y de la Junta de Castilla y León), como privados a través de la colaboración con empresas, entre las que figuran firmas como Grupo Antolín Ingeniería, Repsol Química, The Down Chemical Compay, Grupo Aciturri y Grupos Alibérico.

El fallo también valoró la realización de actividades de transferencia del conocimiento que han dado como resultado el desarrollo de tres productos que actualmente son comercializados por empresas, 11 patentes, tres de ellas en explotación; la formación de 9 doctores que actualmente trabajan en departamentos de I+D de empresas con las que colabora y la creación en 2012 de una empresa de base tecnológica, Cellmat Technologies.



Presentación de la actividad del GIR “Física y Química de los sólidos” durante la entrega del Premio de Investigación Consejo Social 2015

En la modalidad de Empresas e Instituciones el Premio de Investigación Consejo Social 2015 recayó en la empresa Urbaser (Socamex), que opera servicios relacionados con todos los aspectos del ciclo integral del agua.

Esta empresa tiene una amplia colaboración con el Grupo de Investigación Reconocido en “Tecnología Ambiental” de la Universidad de Valladolid, con el que desde 2006 ha realizado de forma ininterrumpida 6 proyectos de investigación por valor de más de 2,5 millones de euros, 21 publicaciones 3 tesis doctorales, 19 presentaciones en congresos y dos patentes.



Un responsable de Urbaser expone la actividad de esta empresa galardonada con el Premio de Investigación Consejo Social 2015

En el campo de tratamientos de residuos, Urbaser ha centrado sus esfuerzos investigadores conjuntos con la Universidad de Valladolid en el desarrollo de mejoras en las tecnologías aplicadas a la valoración de la materia orgánica de los residuos urbanos, tanto en técnicas de pretratamiento, como en la optimización del proceso de digestión y codigestión anaerobia para incrementar la producción de biogás. Además, trabaja de forma continua, planteando nuevos retos tecnológicos en dichas tareas.

En concreto y dentro de la búsqueda de soluciones que permitan que las plantas que gestiona sean exportadoras netas de energía, ha liderado varios proyectos nacionales financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por el PROFIT-Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (ADE) y a través de fondos FEDER relacionados con el “Control de sulfuros en digestores anaerobios

mediante el uso de procesos microaerofílicos”, todo ello en colaboración estrecha con el Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente de la Universidad de Valladolid.

El acto de entrega de los premios tuvo lugar el 16 de junio en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, estando presidido por D. Luis Manuel Navas García, vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras de la Universidad de Valladolid, acompañado D. Ángel de los Ríos Rodicio, director general de Universidades de la Junta de Castilla y León; y por el presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, D. Jesús Jiménez Miguel, quienes hicieron entrega de los premios a los galardonados.



Intervención del director general de Universidades durante el acto de entrega de los Premios

17.- PREMIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSEJO SOCIAL 2015.-

Consciente de la relevancia social que tiene la educación superior y de su capacidad para contribuir al desarrollo comunitario, el Consejo Social, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria, convocó la tercera edición de los Premios Consejo Social de Innovación Educativa, correspondiente al año 2015.

Con estos galardones, el Consejo Social quiere reconocer desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad en la introducción de

innovaciones educativas que supongan un claro avance en la adaptación de la enseñanza a las necesidades del entorno actual.



La profesora Noemí Merayo Álvarez presenta el proyecto ganador del Premio de Innovación Educativa 2015

Con estos reconocimientos, se reconocen, promueven y apoyan las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente en la Universidad de Valladolid, distinguiendo especialmente a las que se caractericen por su contribución, a través de la formación permanente y de la extensión universitaria, a dicho desarrollo social.

Los Premios de Innovación Educativa Consejo Social están dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, bien a título individual o bien como grupo de innovación docente, que estén desarrollado un proyecto o experiencia de innovación docente, ya concluido o aún en desarrollo, y que se hayan evaluado por la Comisión de Formación e Innovación Educativa (en su totalidad o alguna de sus partes) en las convocatorias de Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid durante los cursos 2011-2012, 2013-2014, o 2014-2015.

El premio consta de diploma acreditativo y una dotación económica de 3.000 euros. Además, consta con dos accésits, dotados también de diploma acreditativo y una aportación económica de 1.000 euros cada uno, cuantías que deben destinarse íntegramente a la ejecución del proyecto.



Entrega de uno de accésit al proyecto “Innovación docente implantada en Organización Industrial” presentado por el profesor D. Pedro Sanz Angulo

El Jurado encargado de fallar estos premios se reunió el día 26 de mayo de 2015 estando constituido por D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social como presidente; D. Valentín Cardenoso Payo, D. Alberto Corell Almuzara, D. José Ramón Echevarría Ruiz, D. Jesús Jiménez Miguel, D. César Milano Manso, D. Daniel Miguel San José; y D. Rodrigo Nieto García, como vocales, y por D. Pedro Valerio Fernández, secretario del Consejo Social, como secretario, con voz pero sin voto.

Por unanimidad, el jurado concedió el Premio de Innovación Educativa Consejo Social 2015 al proyecto “*Diseño e implementación de estrategias y herramientas mobile-learning y e-learning en el área de las comunicaciones ópticas*”, presentado por Dña. Noemí Merayo Álvarez, como coordinadora del equipo del Departamento de “Teoría de la Señal y Comunicación e Ingeniería Telemática”, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

El jurado destacó su carácter innovador, su calidad técnica y aplicabilidad a diversos contextos, así como su contribución al desarrollo social a través de la formación permanente y de la extensión universitaria. También destacó la finalidad del proyecto ganador de favorecer el aprendizaje autónomo del alumno e incrementar su nivel de motivación y capacidad de trabajo mediante el desarrollo de estrategias metodológicas virtuales acordes con el nuevo marco

universitario que dotan de flexibilidad al proceso de aprendizaje, con la creación de herramientas e-learning y m-learning aplicables en escenarios multidisciplinares y diversos contextos educativos.

El proyecto ganador fomenta así la participación del alumno a través de funcionalidades que le permiten interactuar con el profesor instantáneamente durante sus clases a través de sus dispositivos móviles y posibilita al profesor generar diferentes contenidos educativos de forma sencilla, rápida y automatizada que puede distribuir a sus alumnos también a través de dichos dispositivos.

Asimismo, el Jurado concedió dos accésits ex-aequo a dos proyectos de innovación educativa bajo el título:

- *“Innovación docente implantada en Organización Industrial”*, presentado por el profesor D. Pedro Sanz Angulo y desarrollado por profesores de la Sección de Ingenierías Industriales del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización de Investigación de Mercados de la Escuela de Ingenierías Industriales.

El jurado valoró el esfuerzo realizado por este grupo de profesores que entiende la innovación docente como un proceso de mejora continua, con el fin de favorecer el proceso de aprendizaje y de evaluación continua. Fruto de este trabajo a lo largo de los últimos años es la realización de numerosos proyectos como el que sustenta la reciente Escuela Lean, la utilización de diferentes metodologías de aprendizaje como la metodología SACC, dinámicas de grupo, así como herramientas de apoyo a la labor docente utilizando simuladores.

- *“Logopedia Prolingua”* es un proyecto interdisciplinar para la promoción, innovación e internacionalización de la logopedia desarrollado por profesorado de la titulación de Logopedia de la Facultad de Medicina en colaboración con las universidades de Castilla-La Mancha y Granada y que fue presentado por la profesora Dña. Natalia Jimeno Bulnes.

En su fallo, el jurado valoró la dimensión internacional y multilingüe de este proyecto, la contribución al establecimiento del español como idioma de referencia de la logopedia en el ámbito internacional, la contribución a internacionalizar la actividad docente y formación continua en logopedia, así como la promoción de los procesos de innovación docente, investigadora y tecnológica desarrollados por redes de colaboración interdisciplinares e internacionales, permitiendo así optimizar los recursos disponibles y favorecer la transferencia de resultados a la sociedad.

La entrega de los premios tuvo lugar en la Sala de Prensa del Palacio de Santa Cruz el día 14 de julio de 2015 con la presencia del rector de la Universidad de Valladolid, D. Daniel Miguel San José.

18.- PREMIOS DE INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD DEL CEI TRIANGULAR-E³ Y DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES DE BURGOS, LEÓN Y VALLADOLID.-

El Programa Campus de Excelencia Internacional se encuadra en la Estrategia Universidad 2015, presentada y aprobada en el Consejo de Ministros de 30 de enero de 2009 con el fin de modernizar la Universidad Española. Se trata de un concepto nuevo centrado en las Universidades y en su interacción con centros de investigación, parques científicos, centros tecnológicos, entorno productivo y otros agentes, para el desarrollo de ecosistemas de educación, investigación e innovación que contribuyan al desarrollo económico y social del entorno local o regional.

Por Orden EDU/903/2010, de 8 de abril, del Ministerio de Educación (BOE de fecha 13/03/2010) se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de los subprogramas integrantes del Programa Campus de Excelencia Internacional y se estableció el procedimiento para otorgar la calificación de Campus de Excelencia Internacional y para suscribir convenios con las Comunidades Autónomas en el ámbito de este programa.

A su amparo, el proyecto “*Triangular-E3..Los horizontes del Hombre*”, presentado por las Universidades de Burgos, León y Valladolid al Campus de Excelencia Internacional para acudir conjuntamente a la convocatoria 2011 del Programa Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación, regulado por la Orden EDU/903/2010, de 8 de abril (B.O.E. nº 89, de 13 de abril), fue reconocido en fecha 21/10/2011 por el Ministerio de Educación con la calificación de Campus de Excelencia Internacional, en el ámbito regional europeo.

Los principales objetivos que potencian la misión del CEI Triangular-E³ son el generar un alto impacto socio-económico y cultural en su entorno y divulgar las actividades científicas y tecnológicas que se desarrollan por los distintos actores del CEI. De esta forma, los ciudadanos podrán conocer los principales proyectos de I+D+i que se financian con recursos públicos o en colaboración con entidades privadas y cómo sus resultados podrán ser aplicados para el beneficio, actual o futuro, de la Sociedad.

Por su parte, el Consejo Social de la Universidad es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y de interrelación entre ambas, al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional.

En el ámbito de la I+D+i, el Consejo Social tiene como competencia promover la transferencia y la aplicación de los conocimientos generados en la Universidad, para una mayor contribución al progreso tecnológico, al crecimiento sostenible y al desarrollo social .

Por ello, el CEI Triangular-E³ y los Consejos Sociales de las Universidades que lo lideran quieren contribuir a que los investigadores, grupos e institutos de investigación de la

agregación tomen conciencia de la importancia que tiene la divulgación científica y adopten una estrategia activa de comunicación a la Sociedad de sus líneas y resultados científico-tecnológicos.

Para incentivar esas prácticas y fortalecer la relación Sociedad-Universidad, el CEI Triangular-E3 y los Consejos Sociales de las Universidades de Burgos, León y Valladolid convocan los Premios Investigación y Sociedad, que tienen por objeto premiar las mejores acciones de divulgación a la Sociedad de las actividades de I+D+i, avance del conocimiento y formación de personal investigador y de tecnólogos altamente cualificados, que llevan a cabo los investigadores, grupos e institutos de investigación universitarios de la agregación CEI Triangular-E3, que se realicen a través de la convocatoria.

Estos galardones contemplan dos ámbitos de investigación (ámbito CEI y resto de ámbitos) y cuatro modalidades: investigadores individuales, grupos de investigación reconocidos, institutos de otras entidades de investigación de las Universidades y servicios científico-técnicos de apoyo a la investigación.

La Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su reunión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2015, tras proceder al análisis de la propuesta de las bases de la convocatoria y la correspondiente propuesta económica, que alcanza un montante total de 18.500 euros (sufragado con cargo al CEI un total de 8.500 euros y con cargo a los tres Consejos Sociales un total de 10.000 euros, lo que supone una aportación por Consejo Social de 3.333 euros) adoptó el acuerdo de aprobar la participación del Consejo Social de la Universidad de Valladolid en la convocatoria de los Premios Investigación y Sociedad.

19.- CERTAMEN EMPRESARIO DEL AÑO.-

En el año 1984 los Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (hoy Facultad de Comercio) de la Universidad de Valladolid, establecieron los pilares y bases para la creación de los Premios Empresario del Año. A esta iniciativa se sumaron la Asociación Certamen Empresario del Año y el propio Centro de Estudios Empresariales.

Los objetivos fundamentales de esta iniciativa eran premiar el trabajo desarrollado e impulsado por aquellos empresarios de Valladolid capital y provincia que, entre otros méritos, hubieran destacado anualmente por la creación de puestos de trabajo, la adaptación a las nuevas tecnologías, la búsqueda de ideas incentivadoras del incremento en ventas e inversiones y/o la búsqueda y formas de expansión empresarial, tanto local, como nacional e internacional hacia nuevos mercados, sirviendo así de impulso, acicate y reconocimiento a más de 200 empresas y emprendedores de la provincia.

Unos años después, entendiendo que uno de sus principales objetivos legalmente establecidos es el impulsar las relaciones entre la Universidad y la Sociedad, el Consejo Social de la Universidad de Valladolid se sumó a dicha iniciativa, pasando a ser uno desde entonces uno de los

colaboradores permanente con este certamen.

En octubre del año 2014 se convocó la 31^a edición del Certamen Empresario del Año. Las empresas que se presentaron al premio fueron agrupadas en 7 sectores distintos -agroalimentario, comercio, construcción, hostelería, industria, servicios y empresarios joven-, concediéndose un premio para cada sector.

El jurado encargado de fallar los galardones, compuesto por una amplia representación del tejido académico, social, económico y empresarial de Valladolid, valoró y reconoció el trabajo y el esfuerzo de aquellos empresarios de nuestra ciudad y provincia cuya trayectoria y dedicación ha supuesto una aportación importante al tejido industrial y empresarial de Valladolid.

Así, tras la reunión celebrada el 9 de febrero de 2015 en la Sala de Juntas de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid, el jurado acordando otorgar el Premio Especial del Certamen Empresario del Año a Carretillas Mayor, representado en la figura de su presidente, D. José Antonio Martínez Suárez.



El presidente de Carretillas Mayor recibe el premio especial del Certamen Empresario del Año 2015

El resto de galardonados fueron los siguientes:

- Sector Agroalimentario a Bodegas Cuatro Rayas, representado por D. Fernando Prieto García.
- Sector Comercio a Pantaleón Muñoz, representado por D. Víctor Muñoz Adrian.
- Sector Construcción a Fernando Rivero e Hijos S.L., representado por D. Javier Rivero Crespo.
- Sector Hostelería al restaurante La Viña de Patxi, representados en las figuras de Dña. Maika Espinilla iglesias y Patxi Irisarri Pademe.
- Sector Industria a Interob, S.L., representados en las figuras de D. Juan Carlos Muñoz y D. Carlos Gómez Gómez.
- Sector Servicios a The Singular Kitchen, representado por D. Antonio del Olmo Bravo.
- Premio Empresario Joven, otorgado a Brook Steakburger, representado en la figura de D. Alberto Pastor Blanco.



Foto de familia de los premiados en el Certamen Empresario del año 2015

El acto de entrega de los premios, que han llegado a convertirse en uno de los galardones más prestigiosos que puede obtener un empresario en la Comunidad de Castilla y León, tuvo lugar en el transcurso de una cena-homenaje organizada el 5 de marzo de 2015, asistiendo en representación del Consejo Social de la Universidad de Valladolid D. José Ramón Echeverría Ruiz,

presidente su Comisión de Relaciones Sociales.

Posteriormente, el 27 de octubre de 2015, una representación de profesores y alumnos de la comisión organizadora de este certamen realizó una visita a la sede del Consejo Social para presentar la convocatoria del 32 Certamen Empresario del Año, curso 2015-2016, cuyo fallo tuvo lugar el 8 de febrero de 2016 en la Sala de Juntas de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid y cuya entrega se celebró el 3 de marzo en el Restaurante Las Lomas.



*Visita a la sede del Consejo Social de la Comisión organizadora del
32 Certamen Empresario del Año*

20.- INAUGURACIÓN DE LA GALERÍA DE DEPORTISTAS ILUSTRES DE LA UNIVERSIDAD.-



El presidente del Consejo Social interviene en la inauguración de la Exposición de la Galería de Deportistas Ilustres de la Universidad

Con el fin de reconocer los logros y méritos obtenidos por nuestros deportistas universitarios a nivel nacional e internacional y en cualquier disciplina deportiva, el Consejo Social, en colaboración directa con el Vicerrectorado de Alumnos y el Servicio de Deportes de la Universidad, puso en marcha en el año 2014 la iniciativa denominada “*Galería de Deportistas Ilustres*” consistente en una cuidada selección de imágenes fotográficas de los deportistas, ampliadas a tamaño poster, enmarcadas y con placa compresiva de los principales logros y premios deportivos conseguidos por cada uno de ellos.

Estas fotografías han conformado una exposición, que fue inaugurada en marzo de 2015 en el claustro del Palacio de Santa Cruz y cuyo destino final han sido las paredes de las instalaciones deportivas de la Universidad en “Fuente de la Mora”.



Foto de familia de los deportistas ilustres

El acto de inauguración de la Galería de Deportistas Ilustres fue abierto por D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social, y al mismo asistieron, entre otras personalidades, D. Angel de los Ríos Rodicio, director general de Universidades de la Junta de Castilla y León; D. Daniel Miguel San José, rector de la Universidad, y D. Francisco Javier León de la Riva, alcalde de Valladolid, así como algunos de los deportistas reflejados en la exposición.

Con este tipo de iniciativas el Consejo Social y la Universidad de Valladolid pretenden tres objetivos principales: el reconocimiento universitario y de la sociedad a los méritos de los deportistas, la incentivación de la práctica del deporte universitario que cada año alcanza nuevos logros y, por último, la proyección hacia la sociedad del compromiso de la Universidad de Valladolid con la práctica del deporte en todas sus disciplinas.

G) PROGRAMA DE BECAS

21.- CONVOCATORIA DE LAS BECAS CONSEJO SOCIAL CURSO ACADÉMICO 2014-2015.-

A finales del año 2013 el Consejo Social de la Universidad de Valladolid, promovió en régimen de concurrencia competitiva la primera convocatoria de las denominadas “*Becas Consejo Social*” de colaboración en tareas de investigación en departamentos e institutos L.O.U. para alumnos que fueran a finalizar sus estudios de segundo ciclo o de grado o que estuvieran cursando

primer curso de másteres oficiales de la Universidad de Valladolid para el curso académico 2013-2014.

El objetivo de estas Becas de Colaboración en tareas de Investigación es proporcionar una formación investigadora inicial a los alumnos universitarios mediante su participación o colaboración en tareas de investigación.

Tanto en el Curso 2013-14 como en los siguientes 2014-15 y 2015-16 el número de becas convocadas por curso ha sido de 35, estando dotadas cada una de ellas con 1.000 euros, abonados en un plazo único y cuya financiación ha corrido a cargo de la línea de crédito abierta por las renunciaciones voluntarias a la percepción de las cuantías establecidas en concepto de compensaciones económicas por asistencia a pleno y comisiones del Consejo Social de una gran mayoría de los miembros constituyentes de dicho Consejo.

El Consejo Social pretende así ayudar a paliar en la medida de lo posible las significativas lagunas que en estos años de crisis se hacen doblemente necesarias, máxime cuando las ayudas en forma de becas otorgadas a los estudiantes por otros organismos han disminuido significativamente.

De las 35 becas convocadas en el Curso 2014-2015 solo se pudieron conceder 29 dado que el resto de los solicitantes no reunía las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria. Lo mismo sucedió en la convocatoria correspondiente al Curso 2015-2016, donde el número final de becarios se estableció en 27. En total, en los tres últimos años han sido 98 los estudiantes becados por el Consejo Social.

Las bases de la convocatoria establecen que los alumnos deben acreditar un nivel de inglés intermedio mediante un certificado B2 de acuerdo a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente, con lo que se pretende valorar la formación integral del alumno y alentar su interés por que su educación adquiriera una proyección internacional.

El calendario de actividades de cada becario comprende 30 horas mensuales, siendo la distribución de esta dedicación flexible. Al final del período de disfrute de la beca se deberán haber cumplido 210 horas en total.

Al terminar el plazo de actividad el becario deberá presentar una memoria en la que describa el trabajo que ha realizado y un informe del director del departamento o instituto L.O.U. en el que conste que el alumno ha cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas.

El abono presupuestario de las becas se realizará en el año 2016 una vez finalizadas las prácticas.

22.- ENCUENTRO CON BECARIOS DEL CONSEJO SOCIAL.-



Encuentro de los becarios 2014-2015 del Consejo Social con su presidente y el vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Valladolid

Como ya sucedió en años anteriores con los beneficiarios de las Becas de Colaboración en tareas de Investigación Consejo Social, el Consejo Social volvió a convocar en este año 2015 organizó un encuentro los becarios de la convocatoria 2014-2015.

La reunión tuvo lugar el 8 de mayo de 2015 en la Sala de Conferencias “Juan José Martín González” del Museo Universitario de Valladolid (MUVA) y en el encuentro con los becarios y sus tutores participaron D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, presidente del Consejo Social, y D. José Ramón López López, vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Valladolid.

Como es habitual, el encuentro se desarrolló en un ambiente distendido y cordial y sirvió para conocer a los participantes en esta iniciativa, así como sus experiencias y opiniones, de modo que sirvan para orientar y mejorar este programa de becas en futuras convocatorias.

Una de las sugerencias expresadas en este encuentro fue la voluntad de dar una mayor visibilidad al trabajo de estos becarios, lo que el Consejo Social ha asumido con la iniciativa Galería de Becarios puesta en marcha en 2016.



Intercambio de opiniones durante la reunión con los becarios y sus tutores

Al tiempo, durante el encuentro se hizo hincapié en la importancia que tiene en estos momentos el apostar por la investigación y por el futuro de la Universidad, así como la necesidad de buscar vías que faciliten la inserción laboral de los graduados con garantías de estabilidad gracias a su preparación en colaboraciones científicas.

23.- GALERÍA DE BECARIOS DEL CONSEJO SOCIAL.-

De forma voluntaria, el Consejo Social dio la oportunidad a los Becarios de la promoción 2014-2015 que hubieran finalizado satisfactoriamente las tareas encomendadas por el correspondiente tutor, de remitir un resumen y un poster científico sobre el trabajo desarrollado.

La finalidad es su publicación en la denominada Galería de Becarios, una iniciativa puesta en marcha por el Consejo Social con la finalidad de dar a conocer a la sociedad la investigación que desarrollan los alumnos para una mayor proyección de su aplicación a las empresas en general y a las pymes más específicamente.

Esta Galería de Becarios es uno de los apartados que integran UVaINVESTIGA, un portal creado por el Consejo Social para contribuir a difundir la actividad investigadora de la Universidad,

En él se incluye una ficha-resumen del trabajo de investigación de cada alumno, con sus datos de contacto, las tareas que ha desarrollado y los objetivos alcanzados con su participación en el proyecto así como un poster científico en formato pdf. que debe seguir el patrón de desarrollo común a este tipo de materiales: Introducción, Material y Método, Resultados, Discusión, y Conclusiones.

GALERÍA DE BECARIOS

En este apartado iremos dando a conocer los trabajos desarrollados por los estudiantes que han obtenido alguna de nuestras Becas de Iniciación en Tareas de Investigación.

CURSO 2014-2015

LAURA CABRERO MARTÍN	DAVID CAMPILLO RODRÍGUEZ	ANA COBOS HUERGA
		
<p>Proyecto de investigación: <u>Glosario bilingüe de logopedia español-inglés</u></p>	<p>Proyecto de investigación: <u>Brecha salarial entre hombres y mujeres en España</u></p>	<p>Proyecto de investigación: <u>Estudio Termodinámico y mecánico estadístico de sistemas formados por componentes que presentan unidades básicas características de macromoléculas de</u></p>

Imagen de la Galería de Becarios que incluye el portal UVaINVESTIGA para dar a conocer los trabajos de los alumnos

H) APOYO AL EMPRENDIMIENTO

24.- PREMIO DE CREACIÓN DE EMPRESAS.-

Dada la importancia que tiene el impulso y desarrollo de las actividades emprendedoras para las futuras actividades profesionales entre el colectivo de alumnos de la Universidad, el Consejo Social viene trabajando desde su primera edición en colaboración con la Facultad de Comercio, antes Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, en el Premio de Creación de Empresas.

Entre los principales objetivos que tiene este premio está el de fomentar en el sistema educativo el concepto de promoción del espíritu empresarial y estimular el autoempleo como salida profesional, además de incentivar la motivación y vocación empresarial de los alumnos, contribuyendo así a una nueva generación de empresarios e incrementando el empleo estable en Valladolid.



Con este galardón pretende premiar las mejores iniciativas emprendedoras de alumnos de cualquier edad matriculados en la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid, a antiguos alumnos de la facultad menores de 35 años, así como a grupos en los que participen alguno de los anteriores y que presenten un proyecto de empresa elaborado en la facultad.

La colaboración del Consejo Social desde que se constituyó este premio no solo se limita al apoyo institucional, sino que se traduce en una aportación económica de 6.000 euros en el caso de que el proyecto premiado se ponga en marcha, siendo la dotación económica más importante que tiene este galardón.



Además, el Consejo Social participa en las reuniones del jurado encargado de valorar los proyectos presentados, que en esta VIII edición estuvo integrado además por un representante del Parque Científico de la Universidad, de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, de la Confederación de Empresarios de Valladolid, de Caja España-Caja Duero, de El Norte de Castilla y de la Faculta de Comercio de Valladolid.



Acto de entrega de los VIII Premios de Creación de Empresas Curso 2014-2015

En este año el primer premio recayó en el proyecto “La Caja 42” presentado por Alberto Morales, Azucena Pérez, y Héctor Bombín. El segundo premio fue otorgado al proyecto "ATC Gestión" de Itziar Barbachano, y Francisca Sanz y el tercer premio fue a parar al proyecto "Bikefree", compuesto por Bernardo del Campo y Natalia Bono

El acto de entrega de este premio tuvo lugar el 9 de noviembre de 2015 en el Aula Magna “Rector Tejerina” de la Facultad de Comercio y al mismo asistió en representación del Consejo Social de la Universidad de Valladolid D. José Ramón Echevarría Ruíz, presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

25.- VII TALLER DE CREACIÓN DE EMPRESAS.-



Como complemento a los premios Empresario del Año y de Creación de Empresas a lo largo de 2015 se celebraron las sesiones del VII “Taller de Creación de Empresas”, organizado por la Facultad de Comercio con la colaboración del Consejo Social, el Parque Científico Universidad de Valladolid, la Cámara de Valladolid, la Confederación Vallisoletana de Empresarios (CVE), Caja España-Caja Duero, Secot y El Norte de Castilla.

Su objetivo es dar a conocer la experiencia, problemas y formas de solucionarlos a los nuevos emprendedores para lo que están organizados a modo de jornadas en las que participan profesores y directivos de diversos campos empresariales.

En este año 2015 los Talleres de creación de Empresas se desarrollaron en la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid los días 9 y 16 de octubre y 6 y 7 de noviembre.

26.- JORNADAS LA VOZ DE LOS EMPRENDEDORES.-

También como complemento de las actividades anteriormente mencionadas, la Facultad de Comercio acogió las jornadas “La Voz de los emprendedores” coordinadas por esta y por el Certamen “*Empresario del Año*” y el Parque Científico.

Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017 y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

Las jornadas se desarrollaron los días 24 de septiembre y 1, 8 y 15 de octubre de 2015 y estuvieron dirigidas a toda la Comunidad de la Universidad de Valladolid.



I) OTRAS ACTIVIDADES

27.- DESAYUNOS PARQUE CIENTIFÍCO-CONSEJO SOCIAL.-

El Parque Científico de la Universidad de Valladolid, en colaboración con el Consejo Social, ha desarrollado una nueva sesión de los “Desayunos Uva-Parque Científico”, iniciativa que consiste en un encuentro entre grupos de investigación de la Universidad de Valladolid y empresas de la con el objetivo de establecer sinergias entre ambos colectivos y analizar el reto que supone acercar la investigación universitaria a la realidad del mundo empresarial y las necesidades del entorno.

Este encuentro alcanzó por primera vez una dimensión internacional al incorporar a los debates investigadores y empresas portuguesas a través del trabajo y la colaboración del Instituto Politécnico de Braganza.

Este I Encuentro Universidad Empresa entre Castilla y León y el Norte de Portugal, que giró en torno a la bioenergía, se desarrolló el día 7 de julio en el Salón de Actos del edificio CTTA en el Campus Miguel Delibes de Valladolid y reunió a cerca de 30 investigadores universitarios y empresas de ambas regiones.

En él participó como representante del Consejo Social D. Cesar Milano Manso, presidente de la Comisión Académica de dicho Consejo.



Momento del I Encuentro Universidad Empresa entre Castilla y León y el Norte de Portugal que contó con la participación del Consejo Social

La iniciativa se enmarca en el Plan T-CUE 2015-2017 y ha sido seleccionada en un programa operativo coordinado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León

28.- AYUDAS A CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS CIENTÍFICAS.-

Dentro de las Actividades de Promoción del Consejo Social del año 2015 se encuentra el apartado “Ayudas a Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas” que cumple su vigésimo cuarta convocatoria.

Con este programa, y en colaboración con el Vice-Rectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Valladolid, el Consejo Social respaldó la realización de actividades de investigación, a través de la concesión de ayudas por un importe total de 3.000€ para la realización de congresos, seminarios y jornadas científicas organizadas por profesores de la Universidad de Valladolid y realizadas en la misma.

29.- OTRAS COLABORACIONES.-

El establecer una interrelación entre los intereses, objetivos y aspiraciones de la sociedad y hacerlos partícipes en coexistencia con los de las universidades es uno de los principales fines y mandatos legales que tienen los Consejos Sociales de las universidades. Así, y con el fin de dar una respuesta a este objetivo a través del estrechamiento de los lazos existentes entre la universidad y la sociedad y aumentar la sensibilización que las iniciativas universitarias despiertan en dicha sociedad, el Consejo Social en este año 2014 participó y colaboró para la realización de distintas actividades universitarias. De entre ellas cabe destacar:



- Colaboración del Consejo Social en el Encuentro que, bajo el título “Tus defensas salen de cañas”, tuvo lugar el día 29 de abril del 2015 organizado por Inmunomedia 3.0 e InmunoLAB UVA y en el que se facilitó información sobre los siguientes temas: “Educa tus defensas”, “Vacunas para la tolerancia”, “Alerta tus defensas”, “A veces hay que controlar las defensas”, “Alimenta tus defensas”, “Cuando tus defensas se equivocan”, “Tus defensas cumplen años” y “Echa un ojo a tus defensas”.

30.- ASISTENCIA A JORNADAS.-

- En fecha 8 de octubre de 2015 el presidente del Consejo Social D. Gerardo Gutiérrez Fuentes y el secretario de dicho órgano, D. Pedro Valerio Fernández, asistieron en Madrid a una jornada organizada por el periódico El Mundo-Campus en la que, bajo el título **“Reformar la Universidad, Transformar España”**, se trataron temas como *“Hacia un Pacto de Estado por la Universidad”*, *“El Impacto Socioeconómico de la Universidad”*, *“La Reforma Universitaria Pendiente”*, *Investigación: Del Artículo a la Patente”* o, *“La Necesaria Alianza con el Sector Productivo”*.
- En fechas 22 y 23 de octubre de 2015 se celebraron en la ciudad de Vigo las III Jornadas de Fundraising y Mecenazgo a la que asistió D. Pedro Valerio Fernández en su calidad de secretario del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

El objetivo primordial de estas Jornadas fue el debatir sobre la actualidad de la disciplina del Fundraising y sus proyectos en el contexto universitario español, y en el se trataron entre otros, temas como: *“Masterclass: Fundraising practices in the university”*, *“Innovación y captación de fondos en la Universidad española”*, *“Plan estratégico de captación de fondos en las universidades”* o *Mapa de futuro del Fundraising universitario”*.

ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL

AÑO 2015

.-

- Acuerdo nº 1/15, de fecha 22 de enero de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social, aprueba el Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 2/15, de fecha 22 de enero de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio de 2015.
- Acuerdo nº 3/15, de fecha 22 de enero de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social, nombra a los representantes de dicho órgano en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 4/15, de fecha 22 de enero de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social, autoriza a la Universidad la ampliación de capital y modificación de Estatutos de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria.
- Acuerdo nº 5/15, de fecha 22 de enero de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social, aprueba la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador.

- Acuerdo nº 6/15, de fecha 22 de enero de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social, aprueba la enajenación de una porción de terreno de titularidad universitaria, incluida en la Unidad Urbanística denominada Unidad de Actuación 13 A.
- Acuerdo nº 7/15, de fecha 25 de marzo de 2015, por el que la Comisión Académica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, informa favorablemente el Convenio de Adscripción de la Escuela Universitaria del Deporte de Soria suscrito entre “Iniciativas Deportivas y Culturales S.L.” y la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 8/15, de fecha 25 de marzo de 2015, por el que la Comisión Académica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, informa favorablemente el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Archidiócesis de Valladolid, titular de la Escuela Universitaria de Magisterio “Fray Luis de León” de Valladolid, para rescindir el Convenio de colaboración académica vigente entre ambas Instituciones.
- Acuerdo nº 9/15, de fecha 25 de marzo de 2015, por el que la Comisión Académica del Consejo Social, aprueba los criterios que el Consejo Social de la Universidad de Valladolid empleará para la emisión de los preceptivos informes sobre nuevas titulaciones oficiales.
- Acuerdo nº 10/15, de fecha 9 de abril de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2015.
- Acuerdo nº 11/15, de fecha 9 de abril de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba la adquisición de un inmueble a través de herencia realizada en favor de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 12/15, de fecha 9 de abril de 2015, por el que el Pleno aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2014.
- Acuerdo nº 13/15, de fecha 21 de mayo de 2015, por el que la Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, aprueba las Tasas Académicas del Título Propio de Posgrado de Renovación de "Especialista en Educación Artística, Cultural y Ciudadanía”.
- Acuerdo nº 14/15, de fecha 25 de mayo de 2015, por el que la Comisión Académica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, emite el Informe Preceptivo sobre la supresión de la Escuela Universitaria de Fisioterapia perteneciente al Campus Universitario de Soria, y la creación simultánea de la Facultad de Fisioterapia, igualmente en Soria.
- Acuerdo nº 15/15, de fecha 17 de junio de 2015, por el que la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, aprueba la Propuesta de Estatutos de la Asociación de Universidades del Estado Español con titulaciones oficiales de Traducción e Interpretación (Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación, CCDUTI).
- Acuerdo nº 16/15, de fecha 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba

la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio económico 2014.

- Acuerdo nº 17/15, de fecha 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social se da por informado de la aprobación por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid de los Expedientes de Modificación Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico 2014 del Presupuesto de la Universidad.
- Acuerdo nº 18/15, de fecha 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Expediente de Modificación Presupuestaria 22A/2014 correspondiente al Ejercicio Económico 2014 del Presupuesto de la Universidad.
- Acuerdo nº 19/15, de fecha de 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio económico 2014.
- Acuerdo nº 20/15, de fecha de 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social aprueba los Expedientes de Modificación Presupuestaria 1A/2015, 2A/2015 Y 3A/2015 correspondientes al Ejercicio Económico 2015 del Presupuesto de la Universidad.
- Acuerdo nº 21/15, de fecha de 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social informa favorablemente la propuesta de supresión de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y la creación simultánea de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 22/15, de fecha de 25 de junio de 2015, por el que el Pleno del Consejo Social, procede a la distribución, con carácter provisional, de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid para el Curso Académico 2015-2016.
- Acuerdo nº 23/15, de fecha de 13 de julio de 2015, por el que la Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, aprueba las tasas académicas de los Títulos Propios de nueva implantación.
- Acuerdo nº 24/15, de fecha 13 de julio de 2015, por el que la Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno, aprueba la modificación de las relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 25/15 de fecha 21 de septiembre de 2015 por el que la Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno aprueba la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador.
- Acuerdo nº 26/15 de fecha 21 de septiembre de 2015 por el que la Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno aprueba las tasas académicas de diversos Títulos Propios de Renovación.

- Acuerdo nº 27/15 de fecha 22 de septiembre de 2015 por el que la Comisión Permanente del Consejo Social aprueba la Convocatoria 2015/2016 de las Becas del Consejo Social de Colaboración en tareas de Investigación en Departamentos e Institutos LOU para alumnos que vayan a finalizar sus estudios de segundo ciclo o de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid en los términos señalados en las Bases de dicha Convocatoria.
- Acuerdo nº 28/15 de fecha 3 de noviembre de 2015 por el que Comisión Económica del Consejo Social, por delegación del Pleno, aprueba las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Renovación.
- Acuerdo nº 29/15 de fecha 3 de noviembre de 2015 por el que Comisión Económica del Consejo Social, por delegación del Pleno, aprueba las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Nueva Implantación.
- Acuerdo nº 30/15 de fecha 5 de noviembre de 2015 por el que Comisión Académica del Consejo Social, por delegación del Pleno, emite el informe preceptivo sobre la implantación del Máster en Nanociencia y Nanotecnología molecular en la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 31/15 de fecha 5 de noviembre de 2015 por el que Comisión Académica del Consejo Social, aprueba la distribución provisional de las Becas Consejo Social 2015-2016 de Colaboración en Tareas de Investigación en Departamentos e Institutos L.O.U..
- Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2015 por el que el Consejo Social hace pública la relación definitiva de alumnos becarios del Consejo Social de colaboración en tareas de Investigación en Departamentos e Institutos L.O.U. correspondiente al Curso 2015-2016.
- Acuerdo nº 32/15 de fecha 19 de noviembre de 2015 por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Informe definitivo de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio presupuestario 2014.
- Acuerdo nº 33/15 de fecha 19 de noviembre de 2015 por el que el Pleno del Consejo Social aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2016.
- Acuerdo nº 34/15 de fecha 19 de noviembre de 2015 por el que el Pleno del Consejo Social autoriza a la Universidad la ampliación de capital y modificación de Estatutos de la Agrupación de Interés Económico “SIGMA GESTION UNIVERSITARIA”.
- Acuerdo nº 35/15 de fecha 10 de diciembre de 2015 por el que Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social, aprueba la participación en la Convocatoria y Propuesta Económico de los Premios de “Investigación y Sociedad” del CEI TRIANGULAR-E³ y de los Consejos Sociales de las Universidades de Burgos, León y Valladolid.

=0=

DILIGENCIA

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la presente Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Valladolid correspondiente al año 2015 fue aprobada por el Pleno del Consejo Social en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016.

Valladolid, 26 de mayo de 2016

El secretario del Consejo Social
Fdo.: PEDRO VALERIO FERNÁNDEZ

Memoria de Actividades

2015

Consejo Social

